



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Diciembre de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

*Director General de Servicios de
Apoyo Parlamentario*

Lic. Salvador García Palafox

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo
y Asuntos Editoriales*

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 014

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 15 de diciembre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:30 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 15 de diciembre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Le informo, Presidenta: Treinta y un diputados presentes.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, y siendo las 10:30 horas, se declara abierta la sesión.

Y se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión ordinaria del día miércoles
15 de diciembre del 2021.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 012, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre del año 2021.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre del año 2021.

III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación remite a esta Soberanía el escrito de petición del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán, donde solicitan la intervención para llevar a cabo la autodeterminación como comunidad indígena.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María de la Luz Núñez Ramos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se derogan los artículos 142, 144 y 145; se adiciona un segundo párrafo al artículo 143; y se reforma el artículo 146, del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Fanny Lyssette Arreola Pichardo, integrante de la Representación Parlamentaria.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y se adicionan los artículos 61 bis, 61 ter y 61 quáter de la Ley de Tránsito y Vialidad; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 120 del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por la diputada Andrea Villanueva Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 243 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adicionan las fracciones XVII y XVIII, recorriendo las subsecuentes, al artículo 7°; y se reforma la fracción VII del artículo 11, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XI y XII al artículo 7°; y se reforman los artículos 29, 31 y 36, de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 9° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 1° bis, 2°, 4°, 13, 19, 22, 81 y 82 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.*

XV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.*

XVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de los asuntos turnados a la Comisión de Salud*

y Asistencia Social, durante la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, elaborado por dicha comisión.*

XIX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los órganos constitucionalmente autónomos, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que den cumplimiento a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a las disposiciones relativas a los plásticos y productos derivados del poliestireno de un solo uso, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XX. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública, para que, en el estudio y análisis de la Iniciativa de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, contemplen los recursos suficientes para la operación de las estancias infantiles, presentada por la diputada Samanta Flores adame y el diputado Marco Polo Aguirre Chávez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XXI. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, a efecto de que reglamenten protocolos de revisión y vigilancia para la venta de artículos pirotécnicos, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el Estado de Michoacán ingrese en el programa de entrega gratuita de fertilizantes, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se solicita destitución, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXIV. *Lectura del Posicionamiento relativo a las estancias infantiles en Michoacán, presentado por la diputada Liz*

Alejandra Hernández Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXV. Lectura del Posicionamiento sobre el estado de inseguridad que se vive en el municipio de Chinicuila, Michoacán, presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XXVI. Dar cuenta de la recepción de la denuncia de juicio político presentada por el C. Roberto Raúl Saralegui Pérez, en cuanto apoderado legal del “Rancho la Nueva Gloria, S.A. de C.V.”, en contra de los CC. Silvano Aureoles Conejo, ex Gobernador del Estado; Carlos Maldonado Mendoza, ex Secretario de Finanzas y Administración; y de Rubén Medina Niño, ex Secretario de SEDRUA.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿Sí, diputada?...

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázales Blanco
[Desde su lugar]*

Presidenta, con fundamento en el artículo 7° fracción VI y 8° fracción III, quiero hacer un señalamiento muy respetuoso a la aprobación del orden del día: en los meses que han transcurrido de esta Legislatura, se ha regularizado la práctica de mandar los documentos relativos a la sesión, vía correo electrónico, en contravención a lo dispuesto por el artículo 226 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, mismo que estipula que la convocatoria a sesiones de Pleno corresponde al Presidente del Congreso, y que dicha convocatoria, además de contener la fecha de su emisión, debe señalar la fecha, hora y sede programadas para la sesión, incluyendo también la aprobación del orden del día.

Puntualiza, además, en su párrafo último, que dicha convocatoria debe hacerse llegar al menos con dos días de antelación; es decir, al menos 48 horas antes de la hora y día citados para la sesión que se trate. Sin embargo, lo que nos hace llegar de manera regular es

únicamente el citatorio a la sesión, transcurriendo otras cuantas horas para que se nos haga llegar las gacetas de los asuntos a tratar de manera electrónica.

Asimismo, se ha venido haciendo costumbre de enviar posteriormente lo que denominan como alcance del orden del día, y que regularmente ya contiene, ahora sí, el orden del día definitivo de la sesión convocada, lo cual es irregular, ya que esta práctica no está reglamentada en la ley que nos rige.

Esta práctica origina que, después de una cantidad indefinida de horas, finalmente llegan al correo de las y los legisladores y de las y los asesores los archivos de los asuntos respectivos para el conocimiento de esta Soberanía en pleno, en lo que, en los hechos, es un segundo alcance al orden del día, sin que se tenga el tiempo suficiente para analizar los diferentes temas a tratar en el desarrollo de la sesión.

Por esto quiero expresar ante este Pleno mi extrañamiento a esta práctica, ya que toda conducta o práctica que se aleja de lo marcado en nuestra ley es en realidad un vicio que se cierne sobre la legalidad de la actuación de este poder. Por eso, hago un atento llamado a que nos ciñamos con seriedad y rigor a nuestra norma orgánica.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Solamente, puse mucha atención, de manera respetuosa, debo comentar que el orden del día se ha distribuido en tiempo y forma, como la ley lo marca; así como también se ha dado publicidad, vía correo electrónico, con 24 horas de anticipación, como también lo marca la ley, de todos los asuntos expuestos en este Pleno.

Salvo también, como la ley lo marca, algún tema que por acuerdo de Junta de Coordinación Política se decida ingresar de manera extraordinaria, es el único caso en el que no ha sucedido así.

Y debo hacer también la aclaración, para usted, y aprovecho para todas y todos los diputados, que, con la finalidad de no imprimir tanto papel y evitar menos contaminación, se acaba de hacer llegar –vía correo electrónico– para todas y todos los 40 diputados, que la impresión de las *Gacetas Parlamentarias* se entregará de manera particular, impresa, solamente si algún

diputado o diputada así lo requiere; de lo contrario, se enviarán solamente vía electrónica.

Si usted tiene la necesidad de que se le entreguen de manera impresa, con mucho gusto esta Presidencia instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que así sea. Le agradezco mucho su comentario.

Quienes estén a favor de orden del día, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 012, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de diciembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno –en votación económica– si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 013, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno –en votación económica– si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Subdirector de Atención Ciudadana de la Secretaría de Gobernación remite a esta Soberanía el escrito de petición del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán, donde solicitan la intervención para llevar a cabo la autodeterminación como comunidad indígena.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir el escrito de petición de la ciudadana Ana María Maldonado Prado, donde solicita, en representación del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán, intervención para llevar a cabo la autodeterminación como comunidad indígena; señala que cuentan con la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, pero el Gobierno Estatal y Municipal están interfiriendo, según refiere.

Lo anterior, para los efectos que considere pertinentes, en pleno respeto a los diferentes órdenes de gobierno; asimismo, solicito a usted, en caso de no existir inconveniente legal, tenga a bien comunicar a esta unidad la atención proporcionada al asunto de mérito.

No omito informarle que el documento anexo contiene datos personales de la peticionaria, por lo que se deberán de adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado; en consecuencia, el mal uso de los mismos será

responsabilidad de la autoridad destinataria y concedora del presente caso, con fundamento en el artículo 6° fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación a los artículos 3°, 18, 19 y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás leyes aplicables en la materia.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Gerardo Montaña Ramírez
Subdirector de Atención Ciudadana

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Pueblos Indígenas y de Gobernación para conocimiento y trámite correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada María de la Luz Núñez Ramos, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María de la Luz Núñez Ramos*

Agradezco a las colectivas feministas que se encuentran el día de hoy aquí presentes: “Baubo Ultra Púrpura”, “Políticamente incorrectas”, “Escua Jurídica Feminista”, Centro Sindical de Investigación e Innovación Educativa y la Red Michoacana de Mujeres por la Ciencia. Así como todas las no presentes físicamente:

A través de la historia, las mujeres hemos luchado por una sociedad en la que se nos integre de manera igualitaria en todas sus estructuras; esta lucha no ha sido fácil y falta mucho por lograr. Es importante reconocer el movimiento feminista en general y a los diversos movimientos feministas en específico.

Es parte fundamental de nuestra labor como legisladoras y legisladores entender los fenómenos sociales, sus orígenes, sus causas, su contenido, sus formas y sus fines, para ser voz de los justos, reclamos de la sociedad, sobre todo de los grupos más desprotegidos.

Gracias a las acciones de mujeres organizadas en el mundo, en el país y en el Estado, ha sido posible visibilizar muchos tipos de violencia hacia la mujer, uno de ellos es el incumplimiento al pago de los alimentos de progenitores para con sus hijas e hijos. Gracias por contribuir con sus ideas y por su coraje, perseverancia, en esta lucha que es de todos y de todas.

María de la Luz Núñez Ramos, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Michoacán por el Partido MORENA, con la facultad que nos confiere a esta Soberanía los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto que adiciona dos párrafos del artículo 472, y se adicionan los artículos 472 bis, 472 ter, 472 quáter y 472 quinquies del Código Familiar del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente justificación

ANTECEDENTES

Con fecha 17 de junio del año en curso, diversas colectivas feministas del Estado de Michoacán acudieron a las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán a evidenciar, exponer y reclamar los incumplimientos de diversos deudores alimentarios morosos, exigiendo el cumplimiento del pago de adeudos pendientes desde hace varios años, exponiendo de manera personal todo lo que han tenido que pasar y siguen viviendo aún para poder reclamar el pago de alimentos a favor de sus menores hijos.

Sin duda alguna, en la masiva manifestación de dicha fecha, dejaron ver que aun y cuando fuese dictada sentencia condenatoria, donde se establece una cantidad a favor de los hijos e hijas de las demandantes, no existe garantía plena para acceder a la justicia.

Al evadir sus responsabilidades, los deudores alimentarios morosos han puesto en entredicho la eficacia del Estado, que, al parecer, no posee las herramientas necesarias para garantizar que las mujeres michoacanas logren realmente el cumplimiento de la ley en la materia. ¿Qué tenemos que hacer para que las personas demandadas se hagan responsables de sus obligaciones para con sus hijos e hijas? ¿Solapar su irresponsabilidad? ¿No visibilizar la problemática? O, definitivamente, trabajar en ello con el más alto sentido de responsabilidad y de justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La responsabilidad de alimentación, educación, crianza y cuidado de los hijos e hijas no es exclusividad de las mujeres; sin embargo, se ha dejado esta actividad, por lo general, a las mujeres. Los alimentos son un derecho que puede ser solicitado y que la ley contempla, decretándose siempre y cuando se reúnan los requisitos que señala la ley de la materia, a favor de las acreedoras. Pero de nada sirve tener una sentencia condenatoria, si no es posible cumplimentarla ni hacerla valer. Es decir, muchos deudores no cumplen con su responsabilidad, evaden y se burlan de la justicia, dejando toda la carga económica a las mujeres, lo que es una forma de violencia hacia la mujer, incluso hacia sus hijas e hijos.

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra que *En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

La Convención Internacional de los Derechos de los Niños establece, en su artículo tercero, punto uno, que *En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño.*

Punto 2. Los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En ese mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 2°, segundo párrafo, contempla que: *Los padres están obligados a alimentar, educar e instruir a sus hijos, fomentando su desarrollo cultural. El Estado velará por el cumplimiento de estos deberes, y dictará normas para el logro de la suficiencia económica de la familia; para evitar el abandono de los acreedores alimentarios por sus deudores; y para instituir y proteger el patrimonio de familia.*

Sin lugar a dudas, tenemos leyes locales, nacionales e internacionales que establecen y garantizan los

derechos a favor de la infancia, donde las decisiones y actuaciones son obligación del Estado, mismo que velará y cumplirá con los derechos de las y los niños, bajo el principio del interés superior de la niñez, garantizando y protegiendo de manera plena sus derechos. Las niñas y los niños tienen derecho a que se proteja su integridad en todos los aspectos, la satisfacción de sus necesidades: de una adecuada alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, seguimiento, evaluación y ejecución de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Uno de los principales derechos de las niñas y los niños michoacanos es la alimentación. El Estado debe garantizar el cumplimiento de sus derechos humanos, el cual está debidamente fundamentado, al ser designados como acreedores alimentarios, con la finalidad de que puedan gozar de condiciones para una vida digna.

Así, los alimentos son un deber jurídico y todas las personas, con el carácter de deudor alimentario, tienen la responsabilidad de proporcionar, al acreedor o acreedores alimentarios, todo lo necesario para su subsistencia. Y su incumplimiento incide directamente en una violación a los derechos humanos y al principio del bien superior de la niñez, constituyéndose el incumplimiento en un obstáculo para el ejercicio de éste y otros derechos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha definido el derecho de alimentos como *La facultad jurídica que tiene una persona denominada "acreedor alimentista" para exigir a otra, deudor alimentario, lo necesario para vivir, como consecuencia del parentesco consanguíneo, matrimonio, del divorcio y en concubinato; por lo que los alimentos se hacen consistir en proporcionar la asistencia debida para el adecuado sustento de una o varias personas por disposición imperativa de la ley, caracterizándose esta obligatoriedad legal por ser recíproca.*

Lamentablemente, en el Estado de Michoacán, como en muchos otros de la República Mexicana, existen muchos casos donde los deudores alimentarios evaden su responsabilidad, dejando a cargo de uno de los progenitores, en su gran mayoría de las mujeres, toda la responsabilidad económica, además de la crianza y el cuidado de las hijas e hijos.

La paternidad no sólo se reduce a la procreación de los hijos e hijas, sino que también los padres deben responsabilizarse de los alimentos, de la educación, de

la vivienda, de la salud, del vestido, del transporte y del esparcimiento. Es decir, es su obligación moral y legal la procuración de todos los medios necesarios para que se desarrollen en un medio propicio y adecuado, para su sano y pleno desarrollo.

Por tales motivos, se propone la siguiente reforma legislativa con la finalidad de proteger a las futuras generaciones:

Las diputadas y diputados somos la voz del pueblo michoacano. Es por ello que tenemos que otorgar a las madres de familia un instrumento legal y práctico que haga posible el cumplimiento de tal obligación por parte de quien no asume su responsabilidad al respecto.

El objetivo principal de la creación del Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos consiste en implementar una herramienta que pueda agilizar, ejecutar y, en suma, dar cumplimiento a una orden judicial. Esto se traduce en un acto de protección para un sector altamente vulnerable de nuestra sociedad al garantizar la efectividad de la sentencia. Esto equivale a hacer responsables a los deudores alimentarios morosos, y no encubrirlos y solaparlos, a lo cual equivale lo contrario, el no cumplimiento y la visibilización y la indiferencia del Estado ante una problemática que escala día con día.

Como diputados y diputadas de la Septuagésima Quinta Legislatura, no podemos evadir nuestro deber para con la sociedad michoacana, mucho menos para con sus mujeres y, en definitiva, para con la niñez de la entidad. Cuantiosas personas se han visto cansadas, fastidiadas, y hasta desesperadas en no pocos casos, al verse y saberse imposibilitadas para hacer efectivo el cobro de los alimentos, aun y cuando han agotado todas las vías legales. Con esta iniciativa, se intenta generar que el obligado cumpla, de manera puntual y suficiente, con el pago de la pensión alimenticia.

Mediante el Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos se busca que el deudor redimensione el valor de sus obligaciones frente a sus acreedores alimentarios y frente a la sociedad en su conjunto, mediante el uso específico de la información sobre su situación legal en materia de alimentos como mecanismos de coacción.

El Registro Estatal de Deudores Alimentarios Morosos estaría a cargo del Registro Civil del Estado de Michoacán, y su base de datos se actualizaría con la información que proporcionen las autoridades judiciales correspondientes.

**Es cuanto, diputados
y diputadas. Gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia da la bienvenida a los siguientes grupos colectivos: *Colectiva Baubo Ultra Púrpura; Políticamente incorrectas; Colectiva Jurídica Feminista, ESCUA; Red Michoacana de Mujeres en la Ciencia;* al *Centro Sindical de Investigación e Innovación Educativa;* así como también a un grupo de madres de familia, maestras, maestros de Estancias Infantiles Unidas y de Calidad, SICEI Michoacán A. C., a la Presidenta Alexandra Alcaraz Alcázar, invitadas todas ellas por la diputada María de la Luz Núñez Ramos y la diputada Samanta Flores Adame.

[Aplausos]

**Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio,
análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Fanny Lissette Arreola Pichardo, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Fanny Lissette Arreola Pichardo*

**Hola. Muy buenos días.
Diputada Adriana Hernández,
con su permiso, Presidenta de
la Mesa. Integrantes de la Mesa.
Diputadas y diputados. Medios
de comunicación; a quienes nos
ven a través de distintos medios
virtuales. Público en general que
nos acompaña. Mujeres, muchísimo
gusto en saludarlas a cada
una de ustedes:**

En el ánimo de la construcción de un Estado progresista y liberal en el que nos gustaría convertir a Michoacán, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa *la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se derogan los artículos 142, 144 y 145; se adiciona un segundo párrafo al artículo 143; y se reforma el artículo 146; todos, del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo,* bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la reciente reforma de fecha 6 de septiembre de 2021, mediante la resolución Acción de Inconstitucionalidad promovida por la entonces Procuraduría General de la República, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, mediante decreto 990; fallo de la SCJN, que por primera vez declaró inconstitucional la penalización del aborto, un precedente histórico que impide encarcelar a las mujeres y personal médico que las ayuden con consentimiento. Por lo que es importante que nuestro Estado armonice su marco jurídico, la presente iniciativa que presento tiene como finalidad dicha armonización, haciendo referencia a los diversos criterios emitidos en dicha resolución.

El artículo 4° segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. El citado párrafo implica un derecho fundamental, al contemplar la autonomía reproductiva de las mujeres, ahí contenida, incluye la elección de libre acceso a todas las formas de anticoncepción, a las técnicas de reproducción asistida y a la eventual interrupción del embarazo; es decir, si la Constitución protege las decisiones en materia de reproducción, protege también los medios para hacerlas efectivas, pues este reconocimiento en el artículo 4° no implica, de ningún modo, que este derecho no encuentre su fundamento en derechos más amplios, como la dignidad, libertad, igualdad y salud, derechos de autonomía y libertad reproductiva de las mujeres.

Desde un enfoque con perspectiva de género, el citado artículo se centra en reconocer la existencia del derecho a decidir, entendido como la libertad que le permite a la mujer elegir quién quiere ser en relación con la posibilidad de procrear, considerando que en la maternidad subyace la noción de voluntad y del deseo de que la vida personal atraviese por tal faceta.

Criminalizar el aborto no evita su práctica, pero sí asegura que morirán más mujeres en la búsqueda de encontrar una solución a todas las dificultades que, para ella, conlleva un embarazo y la maternidad no planeada o no deseada en ese momento.

La Suprema Corte de Justicia ha establecido que el reconocimiento de los derechos humanos a la igualdad y la no discriminación deriva a que todo órgano

jurisdiccional debe impartir justicia con perspectiva de género; esto es, detectar posibles situaciones de desequilibrio de poder entre las partes, como consecuencia de su género, y visibilizar el contexto de violencia o discriminación; resolver los casos prescindiendo de cualquier carga estereotipada que resulten en detrimento de las mujeres.

En este contexto, la Organización de Naciones Unidas definió la violencia contra la mujer como todo acto que pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico sexual o psicológico de la mujer, así como las amenazas de tales actos; la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. La violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemáticas y extendidas. Está arraigada en estructuras sociales construidas con base en el género.

En la Recomendación General de la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se estableció: “Las violaciones de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, como la esterilización forzada, el aborto forzado, el embarazo forzado, la tipificación como delito del aborto, la denegación o la postergación del aborto sin riesgo y la atención posterior al aborto, la continuación forzada del embarazo y el abuso y el maltrato de las mujeres y las niñas que buscan información sobre salud, bienes y servicios sexuales y reproductivos, son formas de violencia por razón de género que, según las circunstancias, pueden constituir tortura o trato cruel, inhumano o degradante”.

Por su parte, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas ha establecido que la penalización del aborto “socava la autonomía y el derecho a la igualdad y la no discriminación en el pleno disfrute del derecho a la salud sexual y reproductiva de la mujer”.

Por otra parte, el Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el Derecho a la Salud concluyó que “Las leyes penales que castigan y restringen el aborto inducido son el ejemplo paradigmático de las barreras inaceptables que impiden a las mujeres ejercer su derecho a la salud y, por consiguiente, deben eliminarse. Estas leyes atentan contra la dignidad y autonomía de la mujer”.

El Comité de CEDAW formuló observaciones al último informe presentado por México, entre los cuales recomendó acelerar y armonizar las leyes y

los protocolos federales y estatales sobre el aborto para garantizar el acceso a la interrupción legal del embarazo y los servicios de atención posterior.

Así también, en el año dos mil catorce, en la Declaración sobre la Violencia contra las Niñas, Mujeres y Adolescentes y sus Derechos Sexuales y Reproductivos, emitida por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém, recomendó: “Garantizar la salud sexual y reproductiva de las mujeres y su derecho a la vida, eliminando el aborto inseguro y estableciendo leyes y políticas públicas que permitan la interrupción de forma segura”.

Despenalizar el aborto voluntario no implica fomentar su práctica, solo conlleva a no criminalizar a la mujer que así lo decida. La penalización a la mujer que voluntariamente practique un aborto o quien la hiciera abortar con el consentimiento de ella resulta contrario al parámetro convencional y constitucional. No debe tolerarse estigmatizar a la mujer por tomar la decisión de interrumpir el embarazo como ejercicio pleno de su dignidad humana.

En México, las mujeres sufren de limitaciones, abusos, desapariciones, feminicidios, desigualdad laboral, violaciones, acoso y hostigamiento sexual.

Existen en el país 4,118 mujeres encarceladas por practicar un aborto, dentro de las cuales 117 son michoacanas, y en Morelia, 40 están en prisión cumpliendo una condena por esta casusa; que, además, no solo fueron condenadas de forma oficial por el aborto, sino por delitos como homicidios en razón de parentesco, infanticidio, filicidio y omisión de cuidados; les configuraron, en lugar de aborto, delitos más graves, con mayor pena, y son mujeres que tuvieron abortos espontáneos, abortos prematuros y emergencias en las que su vida se encontraba comprometida.

De acuerdo con el Informe Maternidad o Castigo, elaborado por el Grupo de Información en Reproducción, entre el año 2007 y 2016, 4 mil 246 personas fueron denunciadas por esta causa.

Sin embargo, la otra cara de la moneda, durante abril del 2017 al 30 de septiembre de 2021, un total de 558 mujeres michoacanas acudieron a la Ciudad de México a interrumpir, de manera segura, teniendo un registro de cero muertes.

Por lo que en la presente iniciativa propone derogar los artículos 142, 144 y 145; y adicionar un segundo párrafo al artículo 143; reformar el artículo 146;

todos del Código Penal para el Estado de Michoacán, con la finalidad de armonizar nuestra legislación con los criterios emitidos recientemente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de no criminalizar a la mujer por ejercer su libre desarrollo de su personalidad.

Por último, solo quiero enfatizar que esta iniciativa con carácter de decreto, que someto a su consideración, no constituye de ninguna manera una propuesta en favor del aborto o a la interrupción del embarazo; ni mucho menos a una propuesta de la supuesta existencia de un derecho al aborto. No es así, pues si bien el tema que en realidad trata esta iniciativa está enfocada y gira en torno a la dignidad de las mujeres y a las personas con capacidad de gestar, al reconocimiento y respeto de su derecho a decidir libremente sobre su vida, de desterrar con ello actos que producen y perpetúan la desigualdad por el hecho mismo de ser mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente propuesta.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

**Con el permiso de la
Mesa Directiva.**

Amigas, amigos:

Yo, el diputado Baltazar Gaona, integrante de esta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, del PT, es que vengo a esta tribuna a poner a su consideración la siguiente iniciativa que tiene que ver con poder regular los corralones tanto estatales como concesionados del Estado. Y lo hago desacuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación económica de los michoacanos y de las finanzas del Estado son preocupantes y, como legisladores, debemos encontrar los mecanismos que beneficien tanto a los ciudadanos como al Estado; y es por lo que propongo la presente iniciativa con proyecto de decreto con la cual se busca generar un nuevo concepto de ingreso económico para el Estado, así como un beneficio para el medio ambiente, además de generar una oportunidad para los ciudadanos michoacanos.

Y resulta que a lo largo de los años se han instalado en nuestro Estado gobiernos y legislaturas que, pues representan a los ciudadanos michoacanos, los cuales han tenido poco interés en los temas de tránsito; solo por mencionar un dato, resulta que al día de hoy tenemos una Ley de Tránsito y Vialidad que data desde el año 2002, y las actualizaciones o cambios que se le han hecho a esta Ley han sido mínimos, y los cambios que han sufrido, pues han sido únicamente para establecer multas y sanciones para las personas que transitan en las vialidades del Estado, y muchas de estas sanciones son impuestas sin tomar en cuenta el impacto que estas mismas producen a futuro.

Y es que un grave problema para el medio ambiente y la sociedad es que, a consecuencia de una falta de legislación adecuada, y por motivos de diversas infracciones de tránsito, se origina una acumulación excesiva de vehículos abandonados en los corralones estatales y municipales.

Resulta que cuando ingresan al corralón los autos, motocicletas y camiones, entran en condiciones óptimas de uso, pero en muchas ocasiones sucede que los ciudadanos dejan esos vehículos en estado de abandono, por diferentes causas los ciudadanos olvidan o dejan en estado de abandono sus vehículos en los corralones, y con el paso del tiempo, con el paso prolongado tiempo, pues se originan actos de rapiña; es decir, que a estos vehículos les quitan piezas o, por el paso prolongado del tiempo, provoca que estos vehículos tengan deterioro, y pues pierdan su funcionalidad.

Y esta acumulación de vehículos en los corralones estatales y municipales, en condiciones de abandono, crece de manera exponencial, muchos quedan en completo desuso y se convierten en focos de infección provocando que se proliferen diversas plagas.

Es importante mencionar que el mal manejo de los vehículos abandonados en los corralones provoca que,

con el paso del tiempo, se derramen los líquidos que lleva el motor; por ejemplo, pues el aceite de motor, el aceite de la dirección hidráulica, el líquido de frenos, el ácido de las baterías, además del óxido de metal, que todo esto lo que origina son daños al medio ambiente.

Y bueno, quienes administran los corralones tienen por costumbre ocupar al máximo el espacio dentro de los corralones y, una vez que ya no hay cupo, pues buscan nuevos espacios para seguir acumulando más y más vehículos, lo cual provoca un impacto negativo en el medio ambiente, ya que ocupan nuevos espacios que bien podrían ser destinados para fines ecológicos.

Por otro lado, en el caso de muchos ciudadanos, existe la necesidad de poder contar con algún automóvil que les pueda facilitar sus tareas diarias, y es conocido de todos que el costo de un vehículo pues es alto, y más si es un vehículo nuevo; así que también, por medio de esta iniciativa que propongo, se busca lograr que los vehículos en buenas condiciones de uso, que se encuentran abandonados en los corralones, puedan ser subastados a precios accesibles, con lo que se pueda abrir la posibilidad para que los ciudadanos puedan adquirir alguno de estos vehículos a un bajo costo, en lugar de que los vehículos se estén ahí en los corralones pudriéndose, generando problemas al medio ambiente, pues antes de que eso suceda, cuando los vehículos todavía están en buenas condiciones de uso, se puedan subastar para que los ciudadanos que necesiten de algún vehículo lo puedan adquirir.

Con estas subastas de vehículos, también se lograría obtener recursos económicos para el Estado que bien se podrían implementar en el cumplimiento de algunas obligaciones que se tienen.

Estoy convencido que la aprobación de esta iniciativa provocaría que se limpien los corralones de la mucha chatarra que ya tienen ahí por años, con lo que dejarán de ser parte de la contaminación que azota a Michoacán, y es indiscutible reconocer que la función del Gobierno es recaudar y brindar servicios a los ciudadanos.

Con esta presente iniciativa se pretende, pues, proteger el medio ambiente –algo que es esencial para los michoacanos–; también se pretende dar oportunidad a los ciudadanos para que adquieran en subasta alguno de estos vehículos que se encuentre en condiciones aceptables y, por otro lado, también se pretende que el Gobierno pueda obtener alguna recaudación por estos vehículos que pueda subastar.

El mecanismo que se propone es que, una vez que el vehículo ingrese al corralón, el propietario o su

representante legal cuente con 90 días naturales para resolver el tema de la infracción; una vez transcurrido estos 90 días, el propietario tendrá un plazo de 30 días adicionales para mostrar su interés o manifieste lo necesario para poder recuperar su vehículo.

Una vez transcurridos, pues, ya estos 120 días naturales, y toda vez que el propietario o el representante legal no haya manifestado algún interés en recuperar su vehículo, el vehículo ya entonces se considerará que está en condiciones de abandono, y entonces, a partir de ese momento, el concesionario o responsable del corralón tendrá que dar aviso a la Secretaría de Finanzas de todos esos vehículos que están en condiciones de abandono y, una vez que la Secretaría de Finanzas reclame la propiedad de esos vehículos, pues ellos tendrán la obligación de determinar cuáles vehículos están en buenas condiciones, para poder ser subastados y cuáles vehículos ya prácticamente son chatarra para ser vendidos también.

Entonces creo que esta medida puede ser muy buena en beneficio tanto como para el medio ambiente, para los ciudadanos, como para que el Estado pueda recaudar dinero; y es importante mencionar que hay un dato que nos dice que cerca de 200 mil vehículos que están empadronados en el Estado no han realizado un solo trámite vehicular desde el 2012, o sea, ya casi 10 años de que están en el Registro del padrón, pero estos vehículos no han hecho ningún trámite de pago de placas, ningún trámite vehicular, lo que hace suponer que muchos de estos 200 mil vehículos se encuentran almacenados u olvidados en los corralones.

Entonces creo que esta medida contribuirá mucho en poder evitar esta problemática, y es por ello que, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente, y como legislador preocupado por la falta de acciones que solucionen esta problemática, es que expongo y pongo a solicitud de esta Soberanía la posible aprobación a esta iniciativa.

Creo que esta iniciativa es muy bondadosa, porque me consta que hay muchos jóvenes adultos que pasan junto a los corralones que tienen la necesidad de un vehículo, y pueden ellos ver en su tránsito cómo están ahí los automóviles echándose a perder, y pudiendo ser subastados, y poder ser puestos en uso; además, si estos vehículos se ponen otra vez en circulación, pues empezarán a pagar placas, empezarán a pagar todo lo que son las contribuciones, que también es dinero que puede recaudar el Estado.

Para concluir, quiero mencionar que esta iniciativa fue preparada y presentada por un asesor que tiene

base aquí en el Congreso, que está a disposición de mi oficina, y es el L.C José Manuel Hurtado Mota; agradecerle por ayudarme a preparar esta iniciativa, y felicitarlo por este primer ejercicio que hace en contribuir a mejorar las condiciones del Estado.

Muchas gracias.

Con permiso.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Justicia, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Eréndira Isauro Hernández*

Con su permiso, diputada Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura.

A los presentes y a quienes nos siguen en las diferentes plataformas digitales.

A los medios de comunicación y al pueblo de Michoacán:

Quien suscribe, Eréndira Isauro Hernández, Diputada integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y deroga diversos artículos y se adiciona el Título Cuarto, Capítulo Único; todos, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) creó una Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, como órgano auxiliar de la Comisión de Administración, quien está a cargo de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del propio Tribunal Electoral, con independencia técnica y autonomía operativa, encargada de prestar gratuitamente los servicios de defensa y asesoría electorales en favor de los pueblos y comunidades indígenas y personas que los integran, a efecto de garantizar el derecho a la autodeterminación de estos y brindar la más amplia

garantía y protección a sus derechos de acceso a la justicia, defensa y audiencia.

Lo anterior, ante la necesidad de un acceso real a la jurisdicción del Estado, alejado de formalismos, privilegiando un diálogo abierto, incluyente y plural en su favor, la defensoría electoral a la que me refiero reconoce el derecho constitucional de asistencia por intérpretes y defensores que tengan conocimiento en la materia... a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político electorales.

...cuenta con los servicios de asesoría electoral, que consiste en la orientación, guía o instrucción técnica sobre la naturaleza, contenido y alcances de los derechos político electorales, establecidos en favor de los pueblos y comunidades indígenas que solicitan apoyo jurídico a esa Defensoría; y la Defensa Electoral, que estriba en la representación y/o defensa de los derechos político electorales ante las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación...

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2°, reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a su autonomía.

Resulta de suma importancia dejar como antecedente que el día 9 de octubre del año 2020, el Tribunal Electoral de Tabasco (TET) puso en marcha la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y demás Grupos Vulnerables en esa entidad, misma que cuenta con los lineamientos y manual de procedimientos de la Defensoría Jurídica dirigida a mujeres y demás grupos vulnerables en los que se hace referencia a los pueblos y comunidades indígenas...

Bajo la misma premisa, el 1 de febrero del año 2021 en Tuxtla Gutiérrez, el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH), inauguró la Defensoría de los Derechos Político Electorales de las Mujeres y otros Grupos Vulnerables de Chiapas, con el fin de brindar de manera gratuita asesoría y defensa jurídica en materia electoral como una instancia accesible para el trámite, seguimiento y conclusión del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano y/o Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Originario de Comunidades Indígenas en Sistema Normativo Interno que promuevan mujeres y otros grupos vulnerables que aspiren o ejerzan cargos públicos de elección popular en Chiapas.

Los antecedentes antes mencionados son un claro ejemplo para que en nuestro Estado se considere lo que aquí propongo: crear la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas y Grupos Vulnerables del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que en nuestra entidad los porcentajes que se exponen en las estadísticas del Catálogo de Localidades Indígenas del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) que se desglosa de las páginas oficiales, arrojan un amplio margen de población perteneciente a los pueblos y comunidades originarias.

Se busca, pues, que el Estado de Michoacán de Ocampo sea un Estado garante de los derechos político electorales en favor de los pueblos y comunidades indígenas y grupos vulnerables. Recordemos que cada uno de los poderes públicos y aquellas instituciones que estén bajo su regulación o competencia, están obligados a realizar y aplicar las medidas de nivelación, las medidas de inclusión y las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real y efectiva de oportunidades, y el derecho a la no discriminación para que con la adopción de estas exista un actuar con perspectiva antidiscriminatoria y una mayor inclusión a favor de los grupos que he mencionado, como son las personas con discapacidad, mujeres, jóvenes, indígenas, adultos mayores, migrantes e integrantes de la comunidad LGBTIQ+.

Que al momento de su análisis y discusión en su caso, se considere que en nuestro país las condiciones y exigencias en la actualidad de los grupos vulnerables y las personas que los integran van encaminadas a ello; el crear una Defensoría Pública Electoral de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Grupos Vulnerables en el Estado de Michoacán de Ocampo, sería un parteaguas que genere condiciones de igualdad para la asesoría y defensa de los derechos político electorales a favor de los más vulnerables.

En la actualidad, los grupos vulnerables exigen mejores condiciones de participación política electoral para contender a cargos de elección popular, que sean tomados en cuenta para ejercer en la vida pública, política y social de nuestro país... se daría cumplimiento a las exigencias mencionadas, se erradicaría, atendería, prevendría y sancionaría aquella o aquellas conductas y hechos que atenten en contra de estos grupos y las personas que los integran; se cumpliría, además, con la igualdad de género, la Igualdad Sustantiva, la perspectiva de género, la transversalidad y la no discriminación contra la mujer; velaríamos además por una mayor inclusión de las

personas con discapacidad y por el respeto y protección de los derechos político electorales de los ciudadanos... se pretende además poder contribuir en asesoramiento para las Consultas de las comunidades originarias, de manera específica referente al Presupuesto Directo y Participativo como se contempla actualmente en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que podría decir que hoy en día nuestras comunidades y pueblos indígenas se encuentran indefensos al no contar con una adecuada defensa y asesoría en materia electoral, que tenga como finalidad buscar el mecanismo idóneo que pueda darle solución en lo particular.

Por otro lado, me permito mencionar que en nuestra entidad se cuenta con un Instituto de Defensoría Pública que tiene funciones de asesorar y procurar la función de defensa penal mercantil, patrocinio y representación en materia constitucional, civil y familiar y que el Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán también cuenta con el servicio de defensoría jurídica que es prestado gratuitamente a particulares que carezcan de abogado particular y demuestre no estar en condiciones de retribuir sus servicios, por mencionar algunos ejemplos.

Mientras que en materia electoral está apartada y alejada de la ciudadanía; el no contar con una defensa y asesoría jurídica electoral en el Estado de Michoacán se trastoca el derecho humano de acceso a la justicia de los grupos vulnerables y personas que los integran; pero, además, se estaría violentando lo que se establece en el artículo 1° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que

Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los Tratados Internacionales de lo que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar.

En consecuencia, que el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la Ley, que es lo que se pretende; por ello y todo lo anterior, la importancia de implementar en nuestro Estado la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas y Grupos Vulnerables.

Consideremos, compañeras y compañeros diputados, que con los servicios de esta defensoría

se atendería, prevendría y sancionaría el maltrato y la segregación de muchas y muchos michoacanos, como ya lo expuse, ya que en su momento los derechos político-electorales de una servidora fueron vulnerados.

Que nunca más se repita actos de dicha naturaleza en Michoacán y avancemos a una transformación de nuestro Estado; desde esta tribuna les digo que trabaré para garantizar los derechos político-electorales de las mujeres, de la comunidad LGBTTIQ+, de los jóvenes, de los adultos mayores, de los migrantes y, desde luego, de los indígenas. Es un compromiso y vamos a cumplir.

**Es cuanto.
Muchas, gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Zurita?...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[Intérprete]:

Presidenta, ¿si me permite la palabra?...

Presidenta:

Adelante...

*Intervención del diputado
Víctor Hugo Zurita Ortiz*

[Desde su lugar]

[Lenguaje de señas mexicana]

[Intérprete]:

Primero, quiero felicitar a la diputada Eréndira por la excelente iniciativa que está presentando. Considero que es realmente importante atender el tema de los derechos político electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad, puesto que en las pasadas elecciones fuimos testigos de que no se respetaron las acciones afirmativas. Y también preguntarle si me permite suscribir su iniciativa...

Presidenta:

¿Diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

En el mismo sentido, Presidenta. Gracias.

Presidenta:

¿Diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

De igual manera.

Presidenta:

Levanten la mano los diputados que estén de acuerdo en suscribir este documento, esta iniciativa...

Diputada Eréndira, le pregunto si está de acuerdo en que suscriban estos diputados su propuesta de ley...

Dip. Eréndira Isauro Hernández:

Claro que sí. Muchísimas gracias a los compañeros.

Presidenta:

Se solicita a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que suscriben esta iniciativa.

Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Pueblos Indígenas, para análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Andrea Villanueva Cano, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de Motivos de la
Dip. Andrea Villanueva Cano*

Gracias.

Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación presentes.

Ciudadanos que nos acompañan hoy.

Y también a través de las redes sociales:

La que suscribe, Andrea Villanueva Cano, Diputada de la Septuagésima Quinta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con las facultades conferidas en la Constitución del Estado, así como en nuestra Ley Orgánica, me permito presentar la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 120 del Código Penal de nuestro Estado, el artículo que establece el delito de feminicidio.*

Existe un texto por muchos conocido de Martín Niemöller, que dice:

*Primero vinieron a buscar a los comunistas,
y no dije nada, porque yo no era comunista.*

*Luego vinieron por los judíos,
y no dije nada, porque yo no era judío.
Luego vinieron por los sindicalistas,
y no dije nada, porque yo no era sindicalista.
Luego vinieron por los católicos,
y no dije nada, porque yo era protestante.
Luego vinieron por mí, pero, para entonces,
ya no quedaba nadie que dijera nada.*

Martin Niemöller.

Ahora, están viniendo, están desapareciendo, están matando a las mujeres, ¿y qué estamos haciendo? O más aún: ¿Cómo se tiene que llamar la mujer que maten para que las cosas cambien? ¿Se tiene que llamar Andrea? Y, si me permiten, ¿tiene que llamarse Adriana, o Liz, o Ivonne, o Larissa? ¿Se tiene que llamar Seyra? ¿Se tiene que llamar Belinda, Anabet, Daniela, Eréndira? ¿Se tiene que llamar Fanny, o Gloria, o Julieta, o Hortencia, o Luz María, o Guillermina, o Margarita, o María de la Luz, o Fernanda, o Gabriela, o Lupita o Mayela? ¿O se tiene que llamar Mónica? ¿O se tiene que llamar Rocío? ¿O se tiene que llamar Samantha?... ¿Cómo se tiene que llamar esa mujer que desaparezca para que todas y todos nos unamos en una causa común?

Hoy tenemos un marco jurídico en el país que reconoce normativamente la perspectiva de género, como método analítico para identificar y eliminar las prácticas sociales e institucionales que impedían la igualdad entre mujeres y hombres, particularmente la que reproduce la violencia histórica, sistemática, estructural y generalizada en contra de las mujeres.

¡Pero no ha sido suficiente! Hoy tenemos tipificado el delito de feminicidio, teniéndolo como un delito autónomo que permitía considerar, cuando menos en la teoría, los elementos para configurarlo, estableciendo causales para plantear en la norma penal a dicha conducta como homicidio por razones de género, para diferenciarlo de los demás homicidios dolosos.

¡Pero tampoco es suficiente! Tal como la tenemos hoy, la tipificación responde a la atención por parte del Estado de una problemática de desigualdad, de discriminación cultural presente en la sociedad de manera sistemática, y hay que aclarar que no implica una forma de discriminación contra los hombres porque no son asesinados en el marco de un contexto de discriminación por razones de género.

Por lucha de muchas mujeres, se han plasmado las circunstancias que se enuncian en el artículo 120 de nuestro Código Penal del Estado, y que han permitido

visibilizar esta forma extrema de discriminación contra las mujeres; pero lamentablemente, a través del tiempo y en medio de procesos, errores, en algunos casos una inadecuada preparación y capacitación en razón de género de quienes operan la justicia, por pruebas que no se supieron resguardar correctamente, o por una carpeta de investigación que desde su inicio estuvo deficientemente armada... Lo que tenemos institucionar la ignorancia y la incompetencia en los nombres de aquellas mujeres y de sus familias que, aun y a pesar de los años, no sepultan la idea de que algún día el sistema les haga justicia. Los mismos elementos del tipo penal, en algunos casos, han resultado desafortunadamente un obstáculo para su consignación.

Y claro, las circunstancias establecidas en el Código son la manifestación de la desigualdad y discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, y las cuales se plantearon para poder diferenciar los feminicidios de los homicidios dolosos, pero no ha sido suficiente tampoco, las siguen matando.

A lo que debemos aspirar como sociedad es alcanzar una verdadera igualdad, por lo que debemos tratar de manera desigual a las desigualdades, y precisamente el feminicidio es la máxima expresión de la desigualdad en la que se encuentran las mujeres en nuestra sociedad. Se debe ver, trabajar, visibilizar y tratar de una manera especial, generando de manera permanente políticas públicas que permitan su erradicación; pero creo que, aunado a eso, debemos dar un paso más y tratar a todo homicidio doloso contra una mujer como un feminicidio.

Es por eso que en la presente iniciativa se reflejan realidades, aspectos de propuestas de ciudadanas, como la ya presentada por Verónica Villaseñor; sentir de familiares de víctimas. Es por eso es que propongo con esta iniciativa, de manera concreta, que quien prive de la vida dolosamente a una mujer sea considerado como feminicidio; todo homicidio de una mujer sea catalogado como feminicidio, y aumentar las penas que actualmente van de 25 a 50 años, para ahora ser de 30 a 60 años; además de no dejar de lado las propias circunstancias de razones de género, pero que ahora agravarían aún más la pena, y que cuando se actualicen dos o más de las ya establecidas, la pena será de cuarenta a sesenta años de prisión; así como lastimosa agravante cuando se trate de una menor, donde las penas aumentarían hasta una mitad más, si la víctima fuere menor de edad o incapaz de resistir el hecho.

Cabe mencionar que, con esta iniciativa coincide con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuando en 2015 se pronunció sobre que cada muerte violenta de mujeres debe ser investigada en un inicio bajo el protocolo de feminicidio, hasta que haya elementos para descartar ese tipo de delito y consignarlo de otra forma en la carpeta de investigación.

Además, podemos basarnos también en la estimación del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidios del total de muertes violentas de mujeres, donde solamente el 20% de los casos se consignan como feminicidio en México; pero en una revisión de la forma y contexto en que fueron asesinadas, el Observatorio sostiene que en realidad solo el 80% de los casos de asesinatos de mujeres debieron ser consignados como feminicidio, y no fue así.

Sólo mencionar “cifras”, de 2014 a 2018, Michoacán se encuentran entre los primeros ocho estados que solamente han dictado dos a cinco sentencias condenatorias por feminicidio, de dos a cinco, consecuencia no por falta de delitos o decirlo como es: No por falta de muertas. ¿Necesitamos más cifras? ¿Más estadísticas? ¿Será preciso citar más números de mujeres muertas en México y en Michoacán? ¿Requerimos hacer referencia de cuántas muertas van en 2021 en comparación con años anteriores? Estoy convencida que no, que este Congreso será un parteaguas, porque no solo somos 25 mujeres que estamos dispuestas a hacer leyes férreas a favor de las propias mujeres, sino que también nos acompañan hombres, diputados, con valor, con experiencia y ganas de transformar nuestra Constitución para tranquilidad y beneficio de todas las michoacanas.

Quizás las cifras para algunas no tengan sentido, pero esos números, esas cifras, tienen un nombre, tenían una vida, tenían un trabajo, tenían una familia, tenían un bebé en el vientre cuando la vida les fue arrebatada arteralmente.

Estas cifras se llaman María Fernanda, Citlali, Casandra, Marisela, Fabiola, Ingrid, Satia, Fátima, Jéssica, Selene, Sofia, María José, Guadalupe, Gabriela, y van a continuar, si aquí no hacemos algo.

Nombres que no debemos olvidar, porque muchas de ellas –por no decir todas– siguen sin tener justicia; debemos exigir que, si como Estado no pudimos proveerle la protección a esta madre, a esa hermana, a esa hija, por lo menos garantizarle que su muerte no será en balde y que su familia tendrá la justicia que necesita para poder seguir con su vida, que ya fue arruinada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva...

¿Diputado Hugo?...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

¿Si me permite la diputada suscribir su iniciativa?...

Presidenta:

Levante la mano los diputados que deseen suscribirla...

Se solicita a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que la suscriben.

Se le pregunta a la diputada Andrea si está de acuerdo...

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Con muchísimo gusto, diputada Presidenta. Es un honor que me acompañen los diputados.

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para estudio, análisis y dictamen.

También solicito un minuto de silencio, ya que acaba de fallecer el abuelito del diputado Víctor Hugo Zurita, su abuelo José Zurita. Un minuto de silencio.

Si gustan, ponerse de pie por favor.

[Minuto de Silencio]

Presidenta:

Si gustan tomar asiento, por favor.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen

Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su venia, Presidenta.

Buenos días, compañeras y compañeros. diputadas y diputados.

Medios de comunicación.

Y a todos los ciudadanos que nos ven

a través de las diferentes redes sociales:

Desde esta tribuna, doy lectura a la siguiente *Iniciativa que reforma el párrafo primero del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.*

Una de las principales funciones de esta Soberanía es la llamada función legislativa, que consiste en la formulación o producción, a través de un proceso determinado por la Constitución, de normas jurídicas, acuerdos o decretos que se aplican a los habitantes de un Estado; es también considerada un derecho que nos da la función de representantes del voto soberano del pueblo para a su nombre presentar iniciativas, reformas o derogaciones a nuestro cuerpo normativo.

Este derecho es el que invocamos en todo momento desde esta tribuna al momento de presentar los documentos parlamentarios que hemos trabajado para dichos efectos.

La productividad parlamentaria se mide en dos vertientes puras y llanas: la **productividad legislativa bruta** es el número de asuntos que presentamos ante este Pleno para su trámite y dictamen; la **productividad legislativa neta** es el número de esos asuntos que a cada diputada y diputado nos aprueban o dictaminan los órganos legislativos de este Congreso, ya sean las comisiones de dictamen en una primera instancia, y por el Pleno de esta Soberanía, concluyendo la labor parlamentaria, que es por la cual se representa la voluntad del pueblo.

Sin embargo, este Congreso adolece desde hace ya varios años de una pobre y a veces, según varios medios de comunicación, nula actividad, pues las iniciativas, reformas y acuerdos se acumulan en las comisiones de esta Soberanía, dejándose de lado propuestas legislativas, en algunas ocasiones hasta reformas con plazos fatales ordenados por la ley federal (ejemplo, sea la reforma laboral que debimos de aprobar ya casi hace dos años), o iniciativas que son producto de gritos desesperados de la sociedad ante varios temas, pero

que simplemente no avanzan. Los nuevos tipos penales para el feminicidio, la pedofilia, el abuso sexual contra menores, el infanticidio son algunos de los muchos temas que se han quedado en el tintero y que a la fecha son un reclamo recurrente de la sociedad michoacana.

El artículo 243 de nuestra Ley Orgánica menciona: “Las comisiones a las que se turnen iniciativas y demás asuntos a consideración del Pleno deben rendir su dictamen al Congreso, por escrito, dentro de los noventa días hábiles siguientes a su recepción”. Sin embargo, y según nuestra misma Ley Orgánica en su artículo 215, se nos indica que “Para los efectos del trabajo parlamentario, se considerarán como días hábiles aquellos en que haya sesión, así como de lunes a viernes, exceptuándose los de descanso obligatorio, en términos de la Ley Federal del Trabajo.”

¿Esto en qué se traduce? En que los noventa días hábiles en los cuales las comisiones deben de dictaminar equivalen al menos a cuatro meses y medio, si es que no hay en dicho lapso uno, dos o más días inhábiles decretados por ley, lo cual elevaría el lapso que tienen las comisiones de dictaminar a entre cuatro meses y medio hasta casi los cuatro meses con tres semanas, y si la comisión pide una prórroga, aun por única ocasión para dictaminar, dicho dictamen alcanzaría al menos nueve meses para salir a la luz y ser atendido por este Pleno.

Esto es un claro abuso a nuestra labor como legisladores y un claro motivo del “porqué” la LXXIV Legislatura nos heredó, al menos, 580 iniciativas pendientes de dictamen.

Debemos eficientar y mejorar el trabajo legislativo; con acuerdos y consensos, se avanza siempre en la elaboración de los dictámenes de las leyes que la sociedad nos demanda; podemos en dos meses, noviembre y diciembre, que inclusive tienen cuatro días inhábiles, por ley, es decir, solamente un total de 36 días hábiles dictaminar 113 leyes de ingresos de los municipios y un paquete fiscal de entre cuatro a cinco documentos para análisis. Pero llevamos más de tres años sin poder armonizar nuestro tipo penal de feminicidio con el establecido en el Código Penal Federal.

Compañeras y compañeros, debemos de dejar de simular y en verdad ponernos a trabajar, por lo que mi propuesta es simple y concreta: bajemos a 45 días hábiles el lapso para que las comisiones dictaminen, reformando el artículo 243 en su primer párrafo de nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; es

decir, que se dictaminen los asuntos de este Congreso en comisiones, en el equivalente a dos meses y medio reales, no los cuatro meses y medio, que pueden subir hasta nueve meses, que tienen de tiempo para dictaminar dichos asuntos las comisiones en la actualidad.

Por lo antes expuesto, es fundamental que, dentro de 45 días hábiles a su recepción, se realice el dictamen correspondiente; con ello daremos mayor agilidad al trabajo legislativo. Michoacán requiere de diputados y diputadas eficientes que nos comprometamos con el trabajo legislativo. Bueno, hemos comentado que esta Legislatura va a ser el parteaguas para que realmente este Congreso sea diferente a los anteriores.

Es cuanto, Presidenta.

Muchas gracias a todos y todas.

Les agradezco infinitamente su atención

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, compañeras
y compañeros de la Mesa Directiva.
Amigas diputadas y amigos diputados:**

Me da mucho gusto ver que muchas de mis compañeras y compañeros tienen un gran compromiso con el medio ambiente, ojalá sea la Legislatura que tenga también los mejores avances en este sentido. Ahorita voy a leer el fundamento de esta iniciativa, pero los quiero poner en contexto muy rápido.

Miren, con el tema del aguacate u otros frutos se están acabando nuestros bosques en Michoacán, esa es la realidad, no estamos en contra de los aguacateros, porque ellos también crean desarrollo, generan empleo; pero tenemos que encontrar un mecanismo de coexistencia entre ellos y el medio ambiente que, incluso, les fortalece y les sirve a ellos para que sigan teniendo agua, porque se están acabando nuestros bosques y por ello se está acabando nuestra agua.

Ojalá esto pueda servir, hay iniciativas que prohíben el cambio de uso de suelo hasta por veinte años, cuando hay un incendio, pero no se está respetando. Diario vemos que se siguen talando nuestros bosques, entonces quiere decir que esa Ley, pues no les gustan y que, además, no permite que podamos coexistir.

Entonces este es un mecanismo para tratar de coexistir, sí que se siga cuidando el cambio de uso de suelo, por supuesto, con las penas que se tienen; pero también ver cómo podemos regularizar a las aguacateras y los aguacateros, para que también quede derrama en el Estado, que paguen algún sistema de certificación de sus huertos, pero que estén obligados a tener por lo menos un 15% o 20% de bosque en cada una de sus huertas. De eso se trata más o menos.

Pero les quiero dar algunos datos de lo que está pasando con nuestros bosques, los bosques son ecosistemas que albergan la mayor parte de la biodiversidad terrestre del planeta, funcionan como fuente de aire puro y proporcionan hábitat para numerosas especies de fauna y vegetación; además, brindan servicios ambientales de gran importancia, como favorecer la infiltración del agua al subsuelo, alimentando los mantos freáticos, purificación del agua, captura de carbono, regulación de los ciclos biogeoquímicos y ayudan en la retención y estabilización de los suelos, evitando la erosión.

La conversión de terrenos hacia usos agrícolas es una de las causas más importantes de deforestación y fragmentación de los bosques en México y de Michoacán; la superficie forestal se ha ido reduciendo año con año debido a la creciente demanda de alimentos derivada del crecimiento poblacional y también del mundo global. La pérdida de la calidad de la cubierta vegetal puede cambiar la composición y densidad de las especies presentes, afectar su estructura y funcionamiento y tener efectos negativos sobre los servicios ambientales y su aprovechamiento sostenible.

El manejo forestal está inherentemente ligado al uso del suelo. Los procesos que promueven el cambio de uso del suelo afectan de manera distinta las regiones boscosas del Estado, el tipo de ecosistema que se ve mayormente afectado por el cambio de una cobertura de tipo primario a una secundaria son los bosques de montaña, estos son los que más se están viendo dañados y los que menos ayuda para la conservación del agua; esto es debido a que las plantaciones de algunas especies, mayormente del tipo *Persea americana* (aguacate) ocupan una gran extensión de superficie en las regiones montañosas del Estado.

Es fundamental entender que el suelo, como recurso, es una entidad natural, clave para el mantenimiento de la vida sobre la Tierra; además de ser el principal soporte de la vegetación, la infraestructura y el hábitat de la biodiversidad, participa de manera esencial en el funcionamiento de cualquier ecosistema y se encuentra bajo una creciente presión de deterioro, derivada principalmente de los patrones insostenibles de producción de alimentos, relacionados al consumo global.

Al salvaguardar las zonas boscosas, se refuerza la gestión de recursos naturales, como el agua dulce del planeta, ya que el 75% proviene de estos ecosistemas y se incrementa el rendimiento de la tierra. Los bosques gestionados de forma sustentable incrementan la resiliencia de los ecosistemas y de las sociedades, constituyen una solución esencial a los problemas ligados al cambio climático y a la mitigación de sus efectos; por tanto, es imprescindible fomentar la creación de leyes, que permitan una mejor planeación para conservar, restaurar y manejar los recursos forestales a través de la realización y aplicación de estudios sobre las causas, consecuencias y variación espacial y temporal de la deforestación.

Una de cada dos personas en el mundo depende, de alguna forma, del agua proveniente de los escurrimientos e infiltraciones de las montañas, ya sea para beber, obtener energía o para alimentarse. Las montañas juegan un papel importante en el ciclo hidrológico, pues es en las montañas donde se almacenan las moléculas de agua en forma de nieve y hielo que posteriormente se derrite cuando sube la temperatura terrestre, y es cuando el agua se escurre de las montañas, se forman caudales que son drenados hacia el mar o a los lagos por medio de un afluente.

Las prominencias montañosas del centro-norte del Estado de Michoacán sostienen el equilibrio hidrológico y ecológico y mantienen la precipitación que enriquecen a miles de hectáreas en las zonas del Balsas y el río Tepalcatepec y que alimentan con sus caudales a la presa del Infiernillo, de gran importancia hidráulica para todo el estado y para todo el país.

En las sierras de Chincua y Chivati-Huacal, en el Oriente michoacano, se encuentra ubicado el Ejido El Rosario, donde se localiza la Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca, declarada Patrimonio Natural de la Humanidad, ahí las montañas con el bosque de oyamel son el refugio y zona de alimento de millones de mariposas Monarca que año con año, entre noviembre y marzo, visitan Michoacán.

Así mismo, el nodo volcánico donde se ubica el Pico de Tancítaro recarga docenas de manantiales que proveen del recurso hídrico a las tierras bajas de Parácuaro y Apatzingán, que son valles muy ricos en producción de diferentes frutos, así como el propio río del Balsas y también de Tepalcatepec.

No podría dejar de nombrar la cantidad de beneficios que tienen los bosques en nuestro Estado y en nuestro planeta, como parte de un sistema ecológico y, pese a que nuestra supervivencia depende de ellos, hemos permitido que muchos desaparezcan, que en Michoacán año con año se vaya reduciendo el inventario forestal; es por ello que el día de hoy presento esta iniciativa que pretende, repito, principalmente defender nuestros bosques.

Esta iniciativa que reforma la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable es para prohibir expresamente el cambio de uso de suelo en los predios que se encuentran arriba de los dos mil doscientos metros sobre el nivel del mar que son las zonas montañosas, lo que representa.

Así mismo propongo que se adicione las atribuciones y obligaciones que tiene el Ejecutivo del Estado, el mantener los bosques existentes en las prominencias montañosas y restaurar las superficies sometidas a cambio de uso de suelo o reforestadas para resarcir su vocación forestal original, y garantizar la estabilidad climática de las zonas forestales.

La generación y captación de agua formada a partir de la cima de las elevaciones montañosas, añadiendo un transitorio, para que dicha restauración comience en un plazo no mayor a los dos años; el defender nuestros bosques es defender la vida, es defender nuestro futuro, es defender a nuestro Estado. Tenemos esa responsabilidad, pero sobre todo esta obligación, pues todos dependemos de ellos.

Ojalá, compañeras, compañeros, sobre todo la Comisión de Medio Ambiente, puedan revisar bien esto para ver cómo podemos coexistir con este grupo tan importante del Estado, pero para que podamos tener otra vez o recuperar nuestros bosques.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Adelante, diputado Óscar...

Dip. Oscar Escobar Ledezma:

Solo felicitar al diputado Ernesto Núñez y preguntarle si me permite suscribirme a su iniciativa. Gracias...

Presidenta:

¿Diputado Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí. Felicitar al diputado Núñez, y de verdad que es muy importante que podamos recuperar nuestra naturaleza y nuestros bosques, que finalmente de ahí donde nosotros vivimos. Solicitarle, Presidenta, si le puede consultar al diputado Núñez si me puedo adherir a su iniciativa...

Presidenta:

¿Diputada Ana Belinda?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí; de igual forma, solicitarle al diputado Ernesto Núñez si me permite suscribir su iniciativa. Y yo creo que es urgente para el Oriente michoacano; como es del conocimiento de ustedes, en ese año se perdieron más de dos mil hectáreas de bosque. Entonces es mi prioridad y aplaudir y felicitar esta propuesta.

Presidenta:

Solicito a los diputados que levanten la mano los que quieran suscribir el documento de la iniciativa, por favor...

Solicito a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados que están suscribiendo.

Le pido al diputado Ernesto Núñez si está de acuerdo en la suscripción de este documento...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Sí, diputada.

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Desarrollo Rural, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO EL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con el permiso de la Mesa

Directiva del Congreso.

Igual saludo a los medios de comunicación, que desempeñan un excelente trabajo.

Pueblo de Michoacán:

Yo, Baltazar Gaona, servidor del pueblo michoacano y Diputado de esta Legislatura, me permito hacer uso de esta tribuna para presentar a consideración del Pleno la siguiente propuesta de iniciativa, y lo hago de acuerdo a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria que trajo el virus SARS-COVID-19 no solo se tradujo en pérdidas humanas, en desempleo y retraso económico, sino también nos vino a modificar las costumbres y los procesos de organización, y nos obligó a utilizar los servicios digitales.

A partir de esto, es que se avanzó hacia una transformación digital aquí en el país y, sobre todo, lo hicieron las empresas privadas, que utilizaron los medios digitales para poder tener reuniones virtuales, para poder brindar información o incluso hasta para poder hacer compras, compras en línea. Todo esto, como una nueva alternativa para que pudiesen seguir continuando con su actividad.

Sin embargo, la estructura gubernamental, en los diferentes órdenes de gobierno, se vio rebasada para poder continuar brindando muchos de los servicios que requieren los ciudadanos.

Se paralizaron gran cantidad de trámites de suma importancia en la vida de todas y todos. Y creo que, derivado de esto, es importante que tomemos medidas y que incluyamos la tecnología en las instituciones de gobierno; con esto se ayudaría mucho a poder incrementar la eficiencia y la eficacia, la transparencia, incluso hasta la productividad en los procesos de las diferentes áreas involucradas. Con esto se mejoraría en mucho el funcionamiento de muchas dependencias y organismos del Gobierno.

Actualmente, aquí en el Estado de Michoacán, la mayor parte de los procesos de trámites que brinda la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito se realizan de manera tradicional, lo que ocasiona muchas veces retraso en la expedición de trámites, provoca también corrupción, al no haber un manejo adecuado en la recaudación, y también, pues, es deficiente el control de muchos trámites por hacerlos de la manera tradicional.

La presente iniciativa que estoy proponiendo es que se pueda implementar la licencia digital aquí en el Estado de Michoacán, la licencia de conducir que sea ya de manera digital, y que se prevea esta modalidad en los diferentes tipos de licencia que se contemplan, como es la licencia para automovilista, la licencia para chofer o para motociclistas, ya que esto traería muchos beneficios, por ejemplo: uno de ellos sería de que se ahorraría tiempo, los ciudadanos ahorrarían tiempo, porque resulta que actualmente es una gran pérdida de tiempo el realizar los trámites, pues los trámites que se llevan son muy, muy, muy tardados, poco eficientes, y la mayoría de las personas requieren que sean trámites ágiles para poder ocupar su tiempo en otras actividades.

Entonces considero que, con esta licencia y con trámites digitales en la expedición de la licencia, pues eso va a provocar que los ciudadanos puedan adecuar de mejor manera sus horarios para poder hacer sus actividades diarias.

Ahora, en razón de la tecnología, pues sabemos que ya la gran mayoría de los ciudadanos cuenta con la telefonía móvil, con los teléfonos inteligentes, y les resultaría más fácil poder portar su licencia, poderla tener al alcance en sus dispositivos, en sus dispositivos móviles.

Por otro lado, también con la licencia digital que se propone, pues se reemplazarían muchos de los archivos físicos que se encuentran almacenados en las bodegas y que nada más están ocupando espacio. Y siendo ya de manera digital la expedición de las licencias, también permitiría tener un archivo digital con el cual se pueden localizar fácilmente los datos de los ciudadanos, e incluso hacer los trámites para su renovación.

Y otro aspecto más es que esta medida eliminará en mucho la corrupción, porque permitirá que el dinero se haga vía bancaria, y que se lleve un buen control de la recaudación por este servicio que se le da a los ciudadanos.

Estoy convencido que también la licencia digital va a dar la posibilidad para que los ciudadanos se puedan acreditar ante los agentes de tránsito de una manera más fácil, y eso va a erradicar en mucho la famosa *mordida*, la *mordida*, que luego se menciona de que porque el conductor no trae la licencia adecuada, vigente, visible, pues tenerla de manera digital les va a ayudar en mucho a los ciudadanos a evitar esta mala práctica de la famosa *mordida*.

Por otro lado, esta iniciativa que presento también busca modificar la Ley de Tránsito del Estado para que se contemple la “licencia permanente” de manera permanente; es decir, que la licencia, con esta modalidad de permanente, se expida de manera normal, de manera permanente, durante toda la Administración; que no sea como normalmente se ha llevado, que la licencia permanente se expide nada más por ciertos periodos de tiempo y después se deja de expedir. También esta iniciativa prevé que esa licencia permanente se expida siempre para que los ciudadanos puedan adquirirla.

Estoy convencido que muchos ciudadanos aprovecharán esta medida para poder realizar el trámite de su licencia, ya sea de manera digital y también con la modalidad de licencia permanente, que eso ayudará en mucho a facilitar este tipo de trámites para los ciudadanos.

Por eso pido a esta Soberanía que tomen a consideración esta propuesta y que muy pronto podamos aprobarla para beneficio de los ciudadanos michoacanos.

**Muchas gracias.
Con permiso.**

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

**Muchas gracias. Muy buen día.
Con el permiso de la Mesa**

**Directiva y de mis compañeras,
compañeros diputados.**

Medios de comunicación.

Al pueblo de Michoacán:

La violencia en contra de la mujer nunca será permisible ni tolerable, porque esta se traduce en una barrera que impide el desarrollo armónico y un Estado con bienestar, pues la mujer es pilar fundamental de nuestra sociedad.

Y seamos claros: todavía seguimos en algunos aspectos siendo omisos y faltos de sensibilidad, hay pendiente a hacer conciencia de la realidad que estamos transitando, y que apunta hacia un dinamismo que consolide la verdadera transformación. En Michoacán, la violencia obstétrica es un tema que, primero, debemos reconocer, para luego entonces enfrentar, de una manera conjunta e integral, con una estrategia que ponga fin a este tipo de actos que a todas luces resultan violatorios de los derechos humanos y reproductivos de la mujer, y que por supuesto conllevan graves daños físicos y emocionales.

El Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE) define que la violencia obstétrica es una forma específica de violencia contra las mujeres. Indica que se genera en el ámbito de la atención obstétrica en los servicios de salud públicos y privados, y que consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal del Sistema de Salud, y que causa un daño físico o psicológico a la mujer durante el embarazo, durante el parto o en el puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, un trato cruel, inhumano o degradante, un abuso en los medicamentos, menoscabo en la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre los procesos reproductivos.

Diversos documentos internacionales, que reconoce el Estado mexicano, nos obligan y exigen que eliminemos todo tipo de violencia contra la mujer, sobreponiendo por encima y por delante la salud e integridad de la misma, como un tema superior de derechos humanos; de manera específica podemos encontrar a la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, contiene el derecho de protección a la maternidad.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que señala que los Estados parte deben velar por los derechos de la mujer, y que deben establecer medidas que aseguren el respeto de su integridad física, psíquica e incluso moral.

El Protocolo de San Salvador, que indica que se debe conceder atención y ayuda especial a la madre, antes y durante un lapso razonable después del parto; y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, que en su recomendación número veinticuatro, de manera concreta, establece la obligación de garantizar el derecho de la mujer a los servicios de maternidad gratuitos y sin riesgos a servicios obstétricos de emergencia.

Por eso es que todo ello, para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reviste fundamental importancia, porque nos hemos fijado, desde el inicio de este ejercicio constitucional, el compromiso de apoyo irrestricto y respeto absoluto de los derechos y dignidad de la mujer michoacana, garantizando en todo momento su protección y una vida libre de violencia. Es entonces nuestra responsabilidad señalar y reconocer públicamente, como una forma de violencia hacia la mujer, la violencia obstétrica, la que se hace presente –como ya lo dije– en los servicios públicos y privados de salud en nuestra entidad, pues el primer gran paso para erradicarlo tiene que ver con el reconocimiento de su existencia.

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, en Michoacán, el 32% de las mujeres que han experimentado un alumbramiento han manifestó haber vivido violencia obstétrica durante el trabajo de parto, violencia experimentada en muchas maneras, según el estudio, entre las que desafortunadamente se resalta el maltrato físico y a veces la humillación verbal; de igual forma señala que el personal de Salud no siempre brinda información del parto o del recién nacido, y existe a veces hasta una presión autoritaria para imponer métodos anticonceptivos; tampoco existe, muchas veces, información de la razón por qué se opta por practicar una cesárea y no un parto natural, sin que se pida a veces el consentimiento o la autorización para realizarla, y esto solo por señalar algunas manifestaciones documentadas que se presentan en los servicios de salud en la entidad.

Y como bien acota Michele Odent, ginecoobstetra francés; dice que “para cambiar el mundo, primero debemos cambiar la forma de nacer”. Es motivo entonces de alerta de violencia obstétrica en nuestro Estado el aumento de cesáreas; es que esta cifra está llegando a casi al 50% de todos los nacimientos; casi 45 de cada 100 están haciéndose por este método, cifra que seguramente rebasar un máximo del 15% del total. Es así que, de acuerdo al Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna, Michoacán se ubicó dentro de las cinco entidades

federativas en todo el país con más defunciones maternas registradas, según el reporte de la semana 15 del año 2021.

Por eso, amigas, amigos diputados, vamos a realizar un trabajo legislativo que sea adecuado a las necesidades y a las realidades que viven las mujeres michoacanas. Comprometamos para que esta Legislatura continúe como hasta ahora, y a través del trabajo presentado por todas y todos nosotros, en la defensa de los derechos de la mujer, eliminando cualquier tipo de violencia. De ahí la importancia de adecuar la legislación, creando conciencia en la mujer sobre su derecho obstétrico, y también promoviendo un enfoque de respeto a los derechos humanos en los profesionales de la Salud para entonces erradicar estas prácticas.

La iniciativa que presento con mucho respeto ante esta Soberanía tiene por objeto que sea reconocida en Michoacán la violencia obstétrica, como una modalidad de violencia hacia la mujer, una violencia que se desarrolla en el servicio hospitalario del parto; debemos ser muy conscientes de la dimensión que representa este problema, y que se trata de una transgresión directa, contundente, a los derechos humanos.

Que todas y cada una de ellas tengan el conocimiento del derecho a la protección de la salud obstétrica y conozcan de los derechos reproductivos que tienen, logrando un refuerzo importante en el marco jurídico que nos permita erradicar este tipo de violencia y discriminación contra las mujeres en Michoacán.

Pongamos, si están de acuerdo, de ahora y en adelante, pongámonos del lado de las mujeres michoacanas

Muchas gracias.

Es cuanto.

Presidenta:

¿Sí, diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Preguntarle al diputado si me permite suscribirme...

Presidenta:

¿Alguien más que guste suscribirse?... Diputada María de la Luz...

Le solicito a Servicios Parlamentarios, por favor, tome nota.

Se pregunta al diputado Reyes Galindo si acepta la suscripción...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Con todo gusto. Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Gracias, Presidenta.

Buenos días, amigos y amigas diputadas de la LXXV Legislatura. Amigos y amigas de la prensa y las plataformas que nos escuchan:

La presente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de Atención y Protección a Personas con el Espectro Autista para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ONU estableció el 2 de abril de cada año como el *Día Mundial de Concientización sobre el Autismo*, en un esfuerzo internacional por generar condiciones que tengan como premisa la igualdad en todas las esferas de la vida social, económica y política, garantizando el ejercicio pleno de los derechos de las personas con espectro autista y asegurando su plena participación e inclusión, contribuyendo a construir un futuro de dignidad e igualdad para todas y todos.

Para el caso de México, los datos más recientes refieren que uno de cada 115 niños presenta Trastorno del Espectro Autista (TEA), lo que afecta a uno de cada 700 a 1000 personas, por lo general de 3 a 4 varones por cada niña a nivel mundial.

En Michoacán, el 1 por ciento de los niños que nacen en el Estado son diagnosticados con esta

condición. Esta cifra podría haber tenido un aumento preocupante de 17 por ciento en los años recientes, informa la Asociación Autismo *Uembekua* (Amor en purépecha) de la ciudad de Morelia.

A pesar de que existe desde 2015 una Ley General que atiende y protege a las personas con la condición del espectro autista, y desde 2017 una Ley Estatal, se consideran insuficientes y rebasadas para la complejidad del problema, sus particularidades y el objetivo de inclusión planteado.

La ley no ha logrado armonizar y complementarse con las normas vigentes en materias de educación, discapacidad, deporte, salud, investigación y desarrollo y, por supuesto, trabajo; tampoco ha fortalecido la participación de los tres órdenes de gobierno para proteger los derechos humanos y civiles que les asisten a los michoacanos con la condición del espectro autista.

Lejos estamos del anhelado sueño de nuevos hábitos de conducta social y cambio cultural entre los michoacanos en favor del respeto a la diversidad de personas y sus comportamientos.

Y si no lo hemos logrado aún, considero que iniciativas que abordan temas sensibles, como las que hemos presentado en esta Legislatura, abonan en ese esfuerzo. Si bien lo primordial es la educación y los valores que se transmiten en la escuela y la familia, también es preponderante que la ley, desde su diseño, sea congruente con los ideales de inclusión e igualdad que perseguimos como sociedad.

En enero de 2016, el Pleno de la Suprema Corte comenzó el estudio de la acción de inconstitucionalidad promovido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), quien acudió a la Corte a combatir varios artículos de la Ley General que atiende y protege a las personas con la condición del espectro autista por ser discriminatorios, por ejemplo:

1. La Corte resolvió que es inconstitucional que se exija un “certificado de habilitación” por el cual las personas con la condición del espectro autista se obligan a certificar ante autoridad sanitaria que se encuentran aptas para trabajar;
2. Asimismo, se viola la Constitución General al obligar a las personas con espectro autista a que tomen decisiones por sí mismas o, en su caso, “a través de sus familiares o tutores”;
3. Además, esta ley también fue observada en lo relativo a que las terapias son temporales o de “duración limitada”, dejando de lado que existen casos leves, pero otros severos o crónicos.

Esas imperfecciones en la Ley General fueron, lamentablemente, traídas a la ley local. Al intentar homologar o armonizar la Ley del Estado con la Ley General, este Congreso aprobó estos errores que son vigentes hasta hoy en día.

Esta iniciativa los corrige; en congruencia con la tendencia mundial en cuanto a la promulgación de leyes especiales para la atención y protección a personas con la condición del espectro autista, se busca que sea un acto de aplicación del Derecho desde la perspectiva de la seguridad jurídica, elemento indispensable para una subsistencia digna, libre, sin discriminación y con pleno respeto al recíproco derecho de los demás, sujeto a la observancia estricta de la ley y con la garantía de que el Estado velará y actuará para su eficaz cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en materia de Discapacidad y la Constitución local.

El principal interés de esta iniciativa es la atención del TEA en la infancia. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha determinado que el TEA “son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, así como por un repertorio de intereses y actividades restringido, estereotipado y repetitivo”. En la mayoría de los casos se manifiestan en los primeros cinco años de vida. Los afectados por el TEA presentan a menudo dificultades en mayor o menor medida, de comunicación, conducta, lenguaje y de integración sensorial que en la mayoría de los casos genera una discapacidad.

Por ello es fundamental la identificación precoz del niño con Trastornos del Espectro Autista, ya que permite el inicio temprano de la terapia y, de esta manera, se consiguen resultados mejores que los alcanzados con tratamientos más tardíos.

Además, el diagnóstico precoz de los Trastornos del Espectro Autista facilita la planificación educativa, las previsiones de ayudas familiares y asistenciales, el manejo del estrés familiar y la puesta en marcha de una adecuada atención médica y psicoeducativa, al tiempo que impide la asignación a programas terapéuticos inapropiados y se evita la tensa y desconcertante trayectoria que siguen muchos padres hasta que se establece el diagnóstico efectivo.

Respecto a su atención y tratamiento, se ha establecido de manera general que la detección temprana es fundamental para colaborar un tratamiento adecuado, que regularmente involucra

intervenciones multidisciplinarias, vínculos afectivos y desarrollo del lenguaje, lo que favorece un camino a largo plazo para su tratamiento.

El tratamiento para el TEA, una vez que se cuenta con un adecuado diagnóstico, debe incluir la independencia funcional y la calidad de vida del paciente, buscando disminuir las consecuencias negativas del trastorno en sí, facilitar el desarrollo y aprendizaje del individuo, promover la socialización, reducir conductas disruptivas y el educar a familiares y docentes para contar con la participación activa de estos durante la intervención.

Michoacán tiene un déficit de especialistas encargados de la salud mental, ya que, por cada 100,000 habitantes, existen en el país 1.6 psiquiatras. A nivel mundial, el número de estos profesionales, por número de habitantes, es de 3.96/100,000, lo que nos demuestra que nuestro país se encuentra por debajo de la media mundial; lo anterior, sin comparar las cifras de psicólogos, terapeutas y trabajadores sociales. Lo dramático es que, dentro de los pocos psiquiatras, prácticamente no existe personal especializado en la materia del autismo.

En Michoacán no existe una institución que realice investigación científica sobre la condición del espectro autista.

En síntesis, desde el punto de vista de los servicios de sanidad, se puede afirmar que la atención para las personas en la condición autística, no es sistemática ni eficaz. Desde el punto de vista político y social, es necesario contar con la voluntad del Estado y la sociedad michoacana para atender y garantizar los derechos de este importante núcleo social.

Por otra parte, en cuanto a la educación, a la fecha, la Secretaría de Educación en el Estado no cuenta con una instancia administrativa que dirija la educación especial ni la integración educativa de personas con autismo. En tiempos en los que discutimos el presupuesto del Estado, y vemos que la mitad es para educación, no vemos los resultados esperados. Tampoco existen investigaciones académicas, por grados, dentro del espectro autista, para determinar hasta qué nivel de educación formal es útil para cada niño o joven y, en su caso, darles salida hacia una educación y/o capacitación para el trabajo que les permita tener una vida autosuficiente y digna, a partir de potencializar sus habilidades en actividades productivas bien remuneradas.

Por otra parte, los niños con la condición del espectro autista en muchos planteles educativos,

públicos y privados, no tienen oportunidad de integrarse a las actividades de educación física; a ellos se suman los que no asisten a recibir educación escolarizada, dada la carencia de infraestructura deportiva y recreativa adecuada para su condición, como parte del equipamiento urbano.

Ante esta realidad, en esta iniciativa propongo:

1. Que se deroguen las disposiciones que obstaculizan desde el marco normativo la plena inclusión de las personas con espectro autista.
2. Que se considere como eje incluyente el ámbito de la salud, para que las personas con espectro autista encuentren mejores condiciones para su diagnóstico y tratamiento.
3. Que un segundo eje primordial sea el tema de la educación, la investigación y desarrollo y el equipamiento necesario para que las personas con espectro autista sean atendidas en las escuelas.

Hago votos para que esta iniciativa transite favorablemente en Comisiones, y este Congreso se coloque a la vanguardia en temas sensibles para la sociedad michoacana, y seamos ejemplo a nivel nacional.

**Muchas gracias,
compañeras y compañeros.
Muchas gracias, Presidenta.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Ivonne?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Preguntarle a la diputada Julieta Hortencia si me permite suscribirme a su iniciativa...

Presidenta:

Diputada Mayela, ¿para el mismo sentido?...

Pido a quienes gusten... ¿Sí, diputada Andrea Villanueva?...

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Solicitar adherirme a esta iniciativa; pero también agradecerle porque la comunidad autista en Michoacán, a pesar de la ley, pues sí, desafortunadamente, como tú dices, no han tenido el apoyo económico, y también hasta para un diagnóstico, para un seguimiento. Entonces agradecerle esta iniciativa y, por supuesto, pedirte que me permitas suscribirme. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Pido a los diputados y diputadas que gusten suscribirse a esta iniciativa, levanten su mano, y a Servicios Parlamentarios, que tome nota de quienes se van a suscribir...

Y se le pregunta a la diputada Julieta Gallardo si acepta la adhesión...

Dip. Julieta Gallardo Abascal:

Con mucho gusto. Le agradezco a los compañeros que esta iniciativa la tomen como propia. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Salud y Asistencia Social; y de Derechos Humanos, para estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a directoras de estancias infantiles de la Red de Estancias Infantiles Certificadas A.C., invitadas por la diputada local Samanta Flores Adame. Bienvenidas.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 1° bis, 2°, 4°, 13, 19, 22, 81 y 82 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman: el primer párrafo y la fracción I del artículo 1° bis; el primer párrafo del artículo 2°; se reforman las fracciones X y XI y se adicionan las fracciones: VII bis, VII ter, XII y XIII al artículo 4°, se reforma la fracción III del artículo 13; se reforma la fracción XXXII del artículo 19; se reforman las fracciones: IX, X, XX, XXXII, XXXIII bis del artículo 22; se reforma el cuarto párrafo del artículo 81 y la fracción IX del artículo 82, todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Artículo 1° bis. El ejercicio y desarrollo del derecho humano fundamental a la cultura física y al deporte tiene como base los siguientes principios:

I. Es un derecho humano fundamental para todas y todos, su difusión práctica, debe hacerse sin distinción, exclusión o restricción que pueda dar inicio a la discriminación por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social y económica, condición de salud, lengua, opiniones, preferencia sexual, estado civil, ideología o creencia religiosa;

II a la XII...

Artículo 2°. Esta ley y su reglamento tienen como finalidad regular el derecho humano fundamental al deporte social, estudiantil y escolar, de alto rendimiento, así como el deporte profesional en su modalidad de espectáculo público; además, de establecer la obligación del Ejecutivo del Estado de fomentar, promover, organizar y conducir la política estatal en la materia, de conformidad con el Programa Operativo Estatal. Asimismo, servir como instrumento para promover y organizar la participación de la población del Estado en las actividades deportivas.

(...)

I a la XI...

Artículo 4° ...

I... a VII...

VII bis. Deporte Estudiantil y Escolar: el deporte que se practica en los diferentes niveles del sistema educativo, su propósito consiste en contribuir al a formación y desarrollo integral de las y los estudiantes, así como la identificación de los talentos deportivos;

VII ter. Deporte para adultos mayores: El deporte y actividad física que consiste en actividades recreativas o de ocio, desplazamientos o ejercicios programados, que practican aquellas personas que por su edad tienen diversidad funcional en sus facultades físicas, auxiliándose en ocasiones de los instrumentos apropiados;

VIII... a IX...

X. Evento Deportivo Masivo: Sin importar el número de personas que se encuentren reunidas, será cualquier evento deportivo abierto al público, que se realice en instalaciones deportivas, estadios, recintos o edificios deportivos, que tenga una capacidad de aforo igual o superior al resultado de multiplicar por cien el número mínimo de competidores que, conforme al reglamento o normatividad de la disciplina que corresponda, deba estar activo dentro de un área de competencia; o bien, aquél que se realice en lugares abiertos, cuando el número de competidores sea igual o mayor a doscientos;

XI. Evento Deportivo con fines de espectáculo: Cualquier evento

deportivo en el que se condicione el acceso de los aficionados o espectadores al pago de una tarifa para presenciarlo;

XII. Financiamiento: El apoyo económico en especie, becas o estímulos, otorgados para cubrir los gastos y necesidades de las y los deportistas, que requieran para su entrenamiento y participación en competencias municipales, estatales, nacionales o internacionales, incluyendo a sus entrenadores y equipo; y,

XIII. Talentos deportivos: Se les considera a aquellas personas que por sus cualidades resaltan entre los demás deportistas y pueden llegar a ser considerados de alto rendimiento, por sus condiciones y habilidades para la disciplina deportiva que practican.

Artículo 13...

I... a II...

III. Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, de manera equitativa, de tal forma que queden plenamente integradas las personas con discapacidad, así como adultos mayores;

IV... a V...

Artículo 19...

I... a XXXI...

XXXII. Establecer, conforme al programa sectorial, lo relativo al impulso de políticas específicas en materia de cultura física y deporte destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad y adultos mayores; y,

XXXIII...

Artículo 22...

I... a VIII...

IX. Promover el desarrollo de los programas de formación, capacitación, actualización y los métodos de certificación en materia de cultura física y deporte, apoyando la inducción de la cultura física y el deporte en los planes y programas educativos, así como implementar e impulsar programas que permitan detectar a talentos deportivos;

X. Fomentar y promover la construcción, conservación, adecuación, uso y mejoramiento de instalaciones destinadas a la cultura física y deporte; lo anterior se hará tanto en espacios públicos como en escuelas públicas;

XI...a XIX...

XX. Formular programas para promover la cultura física y deporte entre las personas con discapacidad y adultos mayores;

XXI... a XXXI...

XXXII. Formular programas para promover la cultura física y el deporte entre las personas con discapacidad, y adultos mayores;

XXXIII...

XXXIII Bis. Elaborar el padrón estatal de deportistas de alto rendimiento y de deporte adaptado y adultos mayores; y,

XXXIV...

(...)

Artículo 81...

...

...

La CECUFID gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, así como las y los adultos mayores, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno Estatal a los deportistas convencionales.

...

...

Artículo 82...

I... a VIII...

IX. Fomentar y promover equitativamente planes y programas destinados al impulso y desarrollo de la actividad física y del deporte para las personas con discapacidad y adultos mayores; y, X...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de agosto de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les solicita que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reserven. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagoya María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	31	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y un votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 1° bis, 2°, 4°, 13, 19, 22, 81 y 82 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman las fracciones XXXIX y XL, y se adicionan la fracción XLI al artículo 25, y el Artículo Décimo Quinto Transitorio, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 25. ...

De la I a la XXXVIII...

XXXIX Diseñar, aplicar y evaluar la política de innovación, investigación científica y tecnológica del Estado, en coordinación con la Federación y los municipios, a través del organismo estatal competente en la materia, procurando la colaboración de instituciones de educación superior y tecnológica, nacionales e internacionales;

XL. Cumplir las disposiciones del Gobernador del Estado, sobre la facultad, que a éste le corresponden en materia de administración de trabajo y previsión social; y

XLI. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Décimo Quinto. Los recursos humanos, materiales, financieros de la Secretaría de Gobierno, en materia de Administración del Trabajo y Previsión Social, se transferirán a la Secretaría de Desarrollo Económico, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se derogan todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 8 días del mes de diciembre de 2021.

Atentamente

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		

Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	30	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Primer Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias determina no emitir opinión fundada respecto a la glosa del Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con las consideraciones expuestas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, 29 días del mes de noviembre de 2021.

Comisión de Régimen interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desee intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación con el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de los asuntos turnados a la Comisión de Salud y Asistencia Social, durante la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo del total de asuntos turnados exclusivamente a la Comisión de Salud y Asistencia Social durante la Septuagésima Cuarta Legislatura de este Congreso del Estado, que no fueron dictaminados durante la misma.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para el registro correspondiente.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. María Gabriela Cázares Blanco, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de los asuntos turnados a la Comisión de Salud y Asistencia Social durante la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, elaborado por dicha comisión.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de

Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada en sesión el día 7 de noviembre del 2018, por el diputado Norberto Antonio Martínez Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 53 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada en sesión del día 03 de abril del 2019 por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Tercero. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 1°, 4°, 23 y 24; y se adiciona el capítulo decimo de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en sesión del día 09 de mayo del 2019 por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cuarto. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa de Decreto por el que se crea la Ley para la Integración, Funcionamiento y Fortalecimiento de las Cadenas Productivas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en sesión del día 14 de mayo del 2019 por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Quinto. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 9° y 14 de la Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en sesión del día 27 de febrero del 2020 por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sexto. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el Capítulo Decimo Denominado "De la Economía Social y Solidaria", el cual comprende del artículo 45 al 55 de la Ley de Desarrollo Económico del Estado de Michoacán presentada en sesión

del día 03 de junio del 2020 por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Séptimo. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 27 bis a la Ley de Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en sesión del día 26 de agosto del 2020, la cual no fue dictaminada en tiempo y forma por la anterior Legislatura por el diputado David Alejandro Cortes Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Octavo. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 6° fracción VI, el artículo 7° fracciones I y III y el artículo 19 fracciones III y XX; se adicionan al artículo 30 las fracciones I bis y I ter; y al artículo 36 la fracción II bis, de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán, presentada en sesión del día 26 de agosto del 2020, por el diputado David Alejandro Cortes Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Comuníquese el presente acuerdo a los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Rocío Beamonte Romero, *Integrante*.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 2 días del mes de diciembre del año 2021.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de diversos asuntos turnados a la Comisión de Industria, Comercios y Servicios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su venia, Presidenta.

**Buenas tardes, compañeras y
compañeros; medios de comunicación.
Y todos los ciudadanos que nos ven
a través de las redes sociales:**

Exhorto a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado y a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que cumplamos con la normatividad estipulada en la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a las disposiciones relativas a los plásticos de un solo uso y productos derivados del poliestireno de un solo uso, comprendidas en dicho ordenamiento de conformidad con lo siguiente:

El pasado 5 de abril de este año 2021 fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, dicho ordenamiento lleva publicado y vigente un total de 248 días naturales.

El Artículo Quinto Transitorio de dicho ordenamiento nos indica que “Para dar cumplimiento a las disposiciones relativas a los plásticos de un solo

uso y productos derivados del poliestireno de un solo uso, los Poderes del Estado de Michoacán y órganos constitucionalmente autónomos contarán con 90 días naturales a partir de su publicación de la presente Ley, y 120 días naturales para los ayuntamientos”.

Desde la publicación de dicho ordenamiento, recalamos, ya han pasado 248 días naturales, y a lo que nos obliga dicho transitorio está claramente estipulado en dicha ley en su artículo 62, que nos indica claramente que “Queda estrictamente prohibido el uso de plásticos y productos derivados del poliestireno de un solo uso, bolsas de plástico desechables, globo, botellas, en el desarrollo de cualquier actividad que realicen los Poderes del Estado, órganos constitucionalmente autónomos y ayuntamientos”.

La pregunta es: ¿Estamos cumpliendo los Poderes del Estado, los órganos constitucionalmente autónomos y ayuntamientos en la prohibición expresa de usar plásticos, y otros productos derivados del poliestireno de un solo uso, como bolsas, botellas de plástico desechables y globos en el desarrollo de cualquiera de nuestras actividades?

Creo que la respuesta salta a la vista, y deberíamos de ser los Poderes del Estado, los órganos constitucionalmente autónomos y los ayuntamientos de la entidad los primeros en respetar y obedecer la norma.

¿Cómo podremos pedir al ciudadano que cumpla con la ley, si somos los primeros en desobedecerla?

Estos son argumentos cortos, pero contundentes; debemos de predicar con el ejemplo; por lo tanto, compañeras y compañeros diputadas y diputados, aunque sea un hecho inédito este acuerdo, dado que es primera vez que nos estamos incluyendo como destinatarios del mismo, es un acuerdo que es necesario acatar y obedecer a la brevedad.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias a todos
por su atención. Gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los órganos constitucionalmente autónomos del Estado y a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cheran, a efectos de que cumplamos con la normatividad estipulada en la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo en cuanto a las disposiciones relativas a los plásticos de un solo uso y productos derivados del poliestireno de un solo uso, comprendidas en dicho ordenamiento.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			

Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	31	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

A favor, y, si me permite, quisiera pedir la palabra para hacer un comentario breve. Estoy a favor, considero que lo que señala...

PRESIDENTA:

Diputada, si me permite; nada más concluir con la votación, e inmediatamente someteré a discusión, y le damos la palabra con mucho gusto.

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

Está bien. Gracias.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y un votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida...

Diputada Gabriela, ¿sería en qué sentido?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

A favor.

Presidenta:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Sí, es muy breve el comentario. Considero que, efectivamente, lo que señala la compañera diputada, pues tiene razón en el sentido de que el plazo para el cumplimiento de esta disposición está excedido por el propio Congreso; sin embargo, considero que lo que procedería en este caso sería una propuesta de acuerdo para el cumplimiento de esta disposición de la ley en comento.

Ya que una propuesta de acuerdo, para que el Legislativo se exhorte a sí mismo, pues sería como un autoexhorto. Entonces considero que lo que procede aquí es una propuesta de acuerdo para el cumplimiento de esta disposición de la ley en comento, puesto que efectivamente se ha excedido el plazo para dar cumplimiento a ello.

Es cuanto. Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración –en votación económica– si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación –en votación económica– el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los tres Poderes del Estado de Michoacán, a los órganos constitucionalmente autónomos, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que den cumplimiento a la Ley para la Conservación

y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto a las disposiciones relativas a los plásticos y productos derivados del poliestireno de un solo uso.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, de manera conjunta con el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Samanta Flores Adame*

Con su permiso, diputada Presidenta Adriana Hernández Iñiguez. Con su permiso. Saludo también a todas mis amigas y amigos, compañeros de la Mesa Directiva. Saludo también con mucho agrado a las y los diputados de esta Legislatura. A los amigos y amigas de los medios de comunicación aquí presentes. A todas y a todos que nos escuchan a través de las redes sociales y de diferentes medios de comunicación. Agradezco mucho y, sobre todo, agradezco la presencia y doy la bienvenida a las mujeres integrantes de la Asociación Civil de Estancias Unidas y de Calidad, ACE Michoacán, quienes nos acompañan en esta sesión. Agradecemos también la sensibilidad y disposición que tuvo con nosotros el Presidente de la Comisión de Programación y Presupuesto, el diputado Marco Polo Aguirre, por su apoyo y el respaldo para la sensibilidad de este tema con ellas:

Las estancias infantiles son el lugar o espacio destinado para prestar servicios de cuidado, atención, educación, alimentación y desarrollo integral infantil; es un marco de un ejercicio pleno de los derechos de niñas y niños, con el propósito de apoyar a las madres, padres solteros, tutoras o tutores, niñas y niños, desde la edad lactante, maternal y preescolar.

Recordemos que, desde el Gobierno Federal, se ha dejado de apoyar a las estancias infantiles, supuestamente para acabar con un esquema que propiciaba y propiciaba la corrupción, ese fue el decir en aquel entonces.

Sin embargo, no se pensó que al eliminar del Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos económicos para las estancias infantiles de todo el país, se estaba afectando de manera directa a las madres y a los padres de familia que tenían hijos en edad de ser atendidos por estas instituciones.

Con el cierre de muchas estancias infantiles que recibían recursos federales para su operación, las madres y los padres trabajadores no tuvieron más que encargar a sus hijas e hijos con los abuelos, con los tíos, con los compadres, con los vecinos, donde los resultados han sido desastrosos. Las niñas y los niños han sido descuidados, en muchos casos, maltratos, golpeados e incluso abusados. Esos son los efectos lamentables de las decisiones mal tomadas.

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifestó que la cancelación del Programa de Estancias Infantiles, además de ser una medida regresiva y violatoria de los derechos humanos, pone en riesgo el trabajo de madres y padres por la falta de acceso a servicios de cuidado infantil.

También dijo que, al quitar ese programa, se omitió valorar el interés superior de la niñez, a pesar de que está demostrado, con estudios, que el impacto en el desarrollo de las niñas y niños es positivo cuando acuden a las estancias infantiles.

Derivado de ello, se han recibido innumerables quejas de violaciones a los derechos humanos por la falta de apoyo a las madres y padres trabajadoras, razón por lo cual se emitió la recomendación 29/2019, “Sobre el caso de la violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras”.

En estos días, debemos tomar en cuenta que, en los últimos años, el rol social de las mujeres como responsables del hogar y del cuidado de las hijas e hijos ha cambiado, y esto ha dado como resultado que un número cada vez mayor se incorpore al mercado laboral para contribuir al sustento de nuestros hogares. Prueba de ello es que, en el mes de marzo del 2021, la población económicamente activa suma 56 millones de personas, de los cuales 21.6 millones son mujeres y 34.4 son hombres; es decir, la población económicamente activa representa, en el tema femenino, el 38.5% de la fuerza laboral del país.

En Michoacán, existían 368 estancias infantiles incorporadas al programa federal denominado “Estancias Infantiles para Apoyar a Madres

Trabajadoras y/o Padres Solos”, con presencia en 78 municipios del Estado, las cuales atendían a más de 12,800 niñas y niños. Sin embargo, a principios del año 2021 y debido a las decisiones mal tomadas desde la Federación, solo permanecen 120, operando de manera particular sin apoyo de la Federación.

Ante esta situación de desamparo en que se encuentran miles de madres y padres michoacanos trabajadores, respecto de la carencia de servicios de atención y cuidado infantil, es preciso decir que es obligación de los gobernantes garantizar estos servicios a todo trabajador y a toda trabajadora que así lo requiera.

Cabe mencionar que en nuestro Estado existe el programa “Estancias Infantiles Michoacanas”, el cual cuenta con sus reglas de operación, y fue creado con la finalidad de implementar esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población trabajadora para que accedan a los servicios de cuidado y atención de la población infantil michoacana.

En ese sentido es que hacemos una atenta y respetuosamente solicitud a las diputadas y diputados integrantes de las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para que en el estudio y análisis que se realicen de la Iniciativa que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, que recientemente entregó el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se contemplen, por favor, los recursos suficientes para la operación de las estancias infantiles necesarias para cubrir la demanda que existe sobre el cuidado infantil de las y los trabajadores michoacanos.

Y también recordemos, compañeras y compañeros, que, al solidarizarnos nosotros en este tema, estaremos defendiendo, pero sobre todo protegiendo el cuidado de miles de niñas y de niños michoacanos

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a las Comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para que, en el estudio y análisis que realicen de la Iniciativa de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, que recientemente entregó el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, contemplen los recursos suficientes para la operación de las estancias infantiles necesarias para cubrir la demanda que existe sobre el cuidado infantil de las y los trabajadores michoacanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán, a 3 de diciembre del año 2021.

Cordialmente

Dip. Samanta Flores Adame
Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		

Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	33	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. ANDREA VILLANUEVA CANO:

Por supuesto que a favor de las instancias.

DIP. HERNÁNDEZ MORALES LIZ ALEJANDRA:

A favor, y por supuesto que apoyo a las estancias infantiles.

DIP. PÉREZ CAMPOS MÓNICA LARIZA:

A favor, y con ellas.

DIP. GALLARDO MORA JULIETA HORTENCIA:

A favor, como abuela y como madre de familia; por supuesto que estoy a favor.

DIP. ARREOLA PICHARDO FANNY LYSSETTE:

A favor, siempre en pro de los derechos de las mujeres y de su inclusión en la sociedad de manera equitativa.

DIP. BARRAGÁN VÉLEZ JUAN CARLOS:

A favor y, obviamente, en el Gobierno que encabeza el gobernador Alfredo Ramírez Bedolla, no solamente se mantiene el programa, sino que se habrá de fortalecer para beneficio de todas las mujeres en Michoacán.

DIP. LÓPEZ PÉREZ MARGARITA:

A favor, y en favor de todas las mujeres michoacanas.

DIP. TAPIA REYES GLORIA DEL CARMEN:

A favor y, primero que nada, quiero felicitarte, amiga. Vamos todos por las estancias infantiles.

DIP. SALAS SÁENZ MAYELA DEL CARMEN:

La niñez es el futuro de nuestro México; hay que cuidarla. Gracias.

DIP. ÁLVAREZ MENDOZA MARÍA FERNANDA:

Como docente y michoacana, a favor.

DIP. PANTOJA ABASCAL LAURA IVONNE:

*Siempre en apoyo a las estancias infantiles, y a las niñas y los niños; a favor.***Segunda secretaria:**

Le informo, Presidenta: Treinta y dos votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea...

¿Sí, diputada Julieta, en qué sentido?...

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

A favor.

Presidenta:

Tiene el uso de la palabra hasta por minutos. Adelante.

*Intervención de la diputada
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Muy buenas tardes a todos.**Diputados y diputadas.****Personas que nos visitan.****Medios de comunicación:**

Mi voto es a favor, pero también es un voto consciente, soy madre de tres jóvenes que estuvieron en guardería; soy madre, soy abuela de una nieta que no ha tenido muy buena experiencia en guarderías, a veces las cosas no son al 100% como parecen. Estoy motivada de escuchar la emoción, porque los niños y las niñas son muy importantes; pero también como diputados tenemos que tener la obligación de velar que realmente se cumplan las reglas de operación, y en realidad se lleve a cabo esa hermosa misión. Así que mi sentido, mi voto es a favor, Presidenta.

Es importante resaltar que el Programa de Estancias Infantiles implementando por el Gobernador del Estado de Michoacán no desaparece, se va a fortalecer; sin embargo, la Administración del gobernador Alfredo Ramírez Bedoya ha detectado una serie de irregularidades e incumplimientos graves que vulneran el derecho fundamental a la vida, a la supervivencia y al desarrollo e interés superior de las niñas y los niños que acuden a recibir atención en estas estancias.

De acuerdo con el diagnóstico que realizo la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado, existen 145 estancias infantiles, de las cuales 38 estancias no cuentan con el programa interno de protección civil, un tema muy importante en una estancia, ni documento que avale el recinto: 28 estancias no cuentan con licencia municipal de operación, 32 carecen de acreditación de propiedad o arrendamiento del inmueble y 10 estancias no cuentan con una póliza de seguro de riesgos.

Pero lo más grave: durante este ejercicio fiscal 2021, la Administración Estatal que concluyó canceló y devolvió 83 millones 336 mil 738 pesos, sin ejercer, a la Secretaría de Finanzas y Administración; por ello, el nuevo Gobierno, al percibir que no había presupuestado para cumplir este ejercicio fiscal correspondiente para dicho programa, dio los recursos necesarios para su coordinación anual, a pesar de que no estaba presupuestado en el ejercicio fiscal 2021, ni se le dotaron los recursos extraordinarios a este mismo ejercicio; por ello estamos a favor de las estancias infantiles, pero con transparencia y respeto en el interés superior de las niñas y niños.

También el programa de la administración que recientemente concluyó no contaba con un Comité de Contraloría Social, por lo que el manejo de los recursos políticos no tenía certeza de transparencia. Para el siguiente año, el programa se va a operar por el sistema DIF Michoacán; por lo que se va a fortalecer el programa que tiene como principal objetivo apoyar a las madres y padres de familia que no tienen seguridad social, pero requieren del apoyo de ciudadanos, de sus hijas y sus hijos cuando salen a trabajar.

Además, otro de los objetivos que se atenderán desde el sistema del DIF Michoacán será brindar a las niñas y niños de Michoacán educación temprana de calidad, que permita darles experiencias de aprendizaje a temprana edad; que ayuden a prepararlos a aprender y a tener éxito dentro y fuera de la escuela, ya que la educación temprana tiene un impacto positivo en la preparación escolar, en los resultados de aprendizaje y rendimiento académico de los estudiantes, desde el prescolar hasta la escuela preparatoria.

Por ello, destaco el compromiso que tiene nuestro Gobernador del Estado de Michoacán para privilegiar el desarrollo de las niñas y los niños en el Estado.

**Por su atención, muchas gracias.
¡Vivan las estancias infantiles!
Gracias, Presidenta.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Samanta?...

Dip. Samanta Flores Adame:

Pido la palabra, señora Presidenta, para hechos.

Presidenta:

Adelante.

*Intervención de la diputada
Dip. Samanta Flores Adame*

Agradecerle muchísimo la sensibilidad y el aporte de la diputada Julieta, y entonces entiendo, en este tenor estaremos todas y todos de acuerdo en que las comisiones de Programación y Presupuesto y de Hacienda tengan un presupuesto mayor para aportar y para apoyar las buenas intenciones que tiene el señor Gobernador.

Presidenta.

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración –en votación económica– si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación –en votación económica– el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para que, en el estudio y análisis de la Iniciativa de Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, contemplen los recursos suficientes para la operación de las estancias infantiles.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PREMIER PUNTO del orden el día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Nuevamente, muy buen día a todas, a todos. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva:

En estas fechas decembrinas, de manera anual vemos a niñas, niños, jóvenes, incluso adultos, por las calles de casi todos los pueblos usando fuegos artificiales; hemos llegado a un punto, incluso, donde es parte del arraigo de las tradiciones de nuestro Estado, se ha convertido en parte de la cultura michoacana, y es que, pues hasta en eventos de gobierno vemos el uso de la pirotecnia. Se concibe a los fuegos artificiales como un sinónimo de fiesta, de cultura, de alegría, y eso, por supuesto, siempre que no se analiza luego los estragos de esos pocos segundos o minutos de luces o pólvora, cuando se usa de manera irresponsable o irracional.

No se trata de ser aguafiestas, pero también es cierto que debemos ser analíticos y reconocer que estos provocan consecuencias perjudiciales al medio ambiente, que va desde la contaminación ambiental, acústica, hasta incendios y, en casos más severos, graves accidentes, o incluso la pérdida de la vida.

Es imperante advertir que, derivado del descuido y la falta de protocolos de seguridad, surgen afectaciones que repercuten en las personas, de manera directa e inmediata, en distintas cuestiones; y es que, en la menor de las situaciones, hemos visto cómo se generan daños a establecimientos, a vehículos, en mercancías, y en muchos bienes inmuebles que están cercanos a los lugares donde se vende y se quema pirotecnia.

La falta de la debida atención y la reglamentación sobre el uso responsable, definitivamente tiene un impacto perjudicial para el medio ambiente y para la calidad del aire que todas y todos respiramos cuando – insisto– se usa la pirotecnia de manera indiscriminada.

De acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, son las mezclas que se generan en cada detonación que, cuando se combinan con emisiones generadas, por ejemplo, por el transporte público y privado, el monóxido de carbono, las partículas suspendidas, la quema de llantas, basura o suelos, generan un alto grado de contaminación, un grado de escasa visibilidad y sensación de neblina, sobre todo en este periodo que va del 12 de diciembre al 6 enero, conocido popularmente como el *Período Guadalupe-Reyes*.

La contaminación que le hacemos al aire en el mediano y largo plazo es un daño autoinfligido a la salud pública, pero también personal, y es que, cuando se inhalan estas partículas suspendidas, se causan enfermedades de tipo respiratorio, como la bronquitis, dolencias de tipo cardiovasculares, e incluso la disminución de las funciones pulmonares. Y bueno, son las niñas, los niños, los adultos mayores, las personas que de por sí, ya con complicaciones respiratorias y cardíacas, quienes se encuentran todavía más expuestos a estos riesgos.

De acuerdo al Centro Nacional de Prevención de Desastres, entre el año 2003 y 2019 se registraron poco más de 5,000 accidentes en los que se involucraron fuegos artificiales.

Demuestra todo ello lo delicado que puede llegar a ser el uso inadecuado de la pirotecnia, porque, si abundamos en este ámbito, podemos encontrar, por ejemplo, que, según el estudio del Manejo Seguro de Artificios Pirotécnicos, tan solo en el mes de diciembre, a nivel nacional, se registra un incremento de hasta 300% en atención médica por quemaduras a causa precisamente de estos, una cifra que obviamente se encuentra relacionada en mayor medida con el grupo de niñas y niños que van desde los 3 y 5 años hasta los 14.

Hay que prestar atención también a los problemas, a los estragos y consecuencias físicas; pero también, incluso, emocionales, a las que se encuentran expuestos los animales de compañía; según el Informe Técnico Veterinario, los ruidos que provocan estos artefactos de fuego pueden generar en los animales, como en los perros, un estado de intranquilidad, ansiedad, taquicardia, micción, que pueden desembocar en

trastornos incluso hasta gastrointestinales; en los gatos, otras mascotas usuales en nuestros hogares, genera la necesidad de escapar, de esconderse o, incluso, los hace un tanto violentos hasta abalanzarse.

Los efectos que genera la pirotecnia no son solamente son para los animales de compañía, sino también algunos de granja, o silvestres, lo que entonces nos alerta a ser extremadamente cuidadosos y extremar medidas, no solo en espacios donde se encuentren establecidos asentamientos, zonas residenciales y comerciales, sino también, como en la gran mayoría de nuestros municipios, en entornos rurales y donde se lleven a cabo actividades primarias como la crianza del ganado, así como en zonas forestales donde la vida silvestre resulta ser muy diversa.

Es de esta manera que advertimos regular, reglamentar, protocolizar, la venta y el uso de fuegos pirotécnicos es de vital importancia, en una estrategia conjunta y coordinada que ayude a mitigar todas estas problemáticas a las que, en cada festividad, como las que estamos por iniciar en diciembre, todos estamos expuestos.

Veamos por cada una de las situaciones que enfrentan las y los michoacanos y, sin duda, esta resulta de mucha relevancia, pues estamos hablando de la integridad y la vida de nuestras paisanas y paisanos. Cuidemos de nuestra niñez, cuidémonos todos y lograremos bienestar para Michoacán.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputada Andrea?...

Dip. Andrea Villanueva Cano:

Gracias. Si me permite suscribirme a esta iniciativa, y también, no solamente por los daños ambientales, sino también los daños que estos ruidos producen a los niños con autismo. Gracias.

Presidenta:

Sí. Gracias, diputada.

Pediría a los diputados y diputadas que gusten suscribir a este punto de acuerdo, levanten su mano; y a Servicios Parlamentarios, tomar lista...

Se le pregunta al diputado Reyes Galindo si acepta la adhesión...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Claro que sí, con todo gusto.

Presidenta:

Muy bien, gracias.

Se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que, en la esfera de sus competencias y atribuciones, reglamenten protocolos de revisión y vigilancia en materia de protección civil, respecto de establecimientos dedicados a la venta de pirotecnia, con el fin de que cuenten con el permiso debidamente expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional y cumplan con requisitos de seguridad básicos, para obtener la licencia municipal para la instalación de los puntos de venta.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y el Concejo Mayor de Cherán para que dispongan de un predio al aire libre y alejado de asentamientos o zonas de riesgo, con el fin de que sea utilizado para el establecimiento y concentración de todos los puntos de venta de artificios pirotécnicos.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y el Concejo Mayor de Cherán, a efecto de reglamentar el uso de artificios pirotécnicos en espacios públicos y de convivencia.

Cuarto. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor de Cherán, con el fin de que sugieran a los vendedores de pirotecnia no vender a menores de edad, a menos de que éstos vayan acompañados de un adulto.

Quinto. Se exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y el Concejo Mayor de Cherán, con el fin de que implementen campañas de concientización del uso de artificios pirotécnicos con atención especial al daño causado en animales.

MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO, a los diez días del mes de diciembre del año 2021.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger esta votación e informar a esta Presidencia.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	30	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por lo Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, a efecto de que reglamenten protocolos de revisión y vigilancia para la venta de artículos pirotécnicos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, amigos y amigas diputadas. Amigas y amigos de la prensa.

Con su permiso, Presidenta:

La pandemia del COVID-19 es la más grave crisis sanitaria que la humanidad ha experimentado, pero sus efectos económicos son igualmente devastadores. La cadena de suministros está rota, y los países buscan procurar al interior de sus fronteras resarcir los eslabones en un intento por no caer más profundo en la crisis económica.

Lo anterior aplica a la producción de alimentos y uno de sus insumos principales, los fertilizantes, que han visto frenada su exportación de países como China; otros han parado operaciones en la producción de fertilizantes. Esta escasez lleva a los altos precios de estos insumos en el mercado internacional y nacional, lo que pone en riesgo la producción de alimentos.

Los tres fertilizantes más utilizados en la agricultura mexicana son: urea, fosfato diamónico y sulfato de potasio, donde la urea es uno de los fertilizantes más populares, y los precios mundiales de los fertilizantes se han disparado este año a niveles nunca antes vistos en más de una década, según el Banco Mundial.

Hay varios factores que explican este aumento de precios sin precedentes. Primero: está impulsado por el alto costo de la energía, especialmente del gas, materia prima esencial para la producción del fertilizante. Además, según el Banco Mundial, el aumento de los precios del carbón térmico en China provocó un racionamiento del uso de electricidad en algunas provincias, y obligó a las fábricas de fertilizantes a reducir su producción.

Y como respuesta a esto, China y Rusia, dos de los principales productores de fertilizantes en el mundo, impusieron restricciones para las exportaciones de productos fertilizantes, algo que fue visto como una medida para enfriar los precios y garantizar el consumo doméstico.

Por otro lado, hay que tener en cuenta el impacto del huracán *Ida*, en agosto en la costa de Luisiana, Estados Unidos, que obstaculizó la producción de gas natural y provocó la suspensión de la actividad de las plantas químicas de la zona, aumentando la escasez de fertilizantes en el mercado.

En ese sentido, el Banco Mundial también resalta el impacto de las sanciones occidentales contra Bielorrusia, ya que ese país es productor de un ingrediente clave para otro fertilizante, que es la potasa.

En última instancia, esto tendrá un impacto en los precios de los alimentos, alerta el Banco Mundial, así como el Programa Mundial de Alimentos y la misma FAO de la Organización de las Naciones Unidas, alertan de una posible hambruna. Esta falta de oferta de fertilizantes, los altos precios de los insumos y el alto costo de los alimentos amenazan a la soberanía y seguridad alimentaria.

Esta alerta ya se vive actualmente en nuestro país y, por supuesto, en nuestro Estado de Michoacán; el

incremento en el precio de los fertilizantes químicos ha presionado los costos de producción del campo y ha encarecido los bienes agropecuarios en perjuicio de la economía familiar.

En octubre pasado, el precio al mayoreo de los fertilizantes aumentó 20.7% frente al mismo periodo del año anterior, y fue la mayor alza desde enero de 2012, de acuerdo con el INEGI.

Este problema se agrava, si se toma en cuenta que en 2020 México elevó su dependencia del mercado externo, pues mientras la producción nacional de fertilizantes se redujo 7% frente a 2019, con un volumen de 2.3 millones de toneladas, las importaciones crecieron 20%, para llegar a 3.5 millones de toneladas. Un 70% de estas compras fueron de fertilizantes nitrogenados, 18% de potásicos y 12% de fosfatados.

Esta situación y su mayor precio comprometen la capacidad de producción de los alimentos, que se verá seriamente disminuida en el corto y mediano plazo, tanto en su disponibilidad como en el incremento de su costo.

Los precios de los alimentos del campo que compran los hogares mexicanos subieron 10.9% en los primeros 10 meses de 2021 y fue la tasa más elevada para dicho periodo en 23 años.

En particular, los precios promedios de las frutas y verduras aumentaron 15.5%, la mayor alza para dicho periodo desde 2006. Entre los bienes que más subieron destacan: el chile serrano, con un aumento de 107.2%; el tomate verde, 47.9%; el aguacate, 47.7%; cebolla, 31.3%; tomate verde, 47.9%; la toronja, el 31.3%; el jitomate, 27.7%; el limón, 29.8%; etcétera. Por su parte, las tortillas de maíz elevaron 15.8%. Esto encareció definitivamente la canasta básica, cuyo precio se incrementó 8.0%.

Ante este panorama, el Gobierno Federal, en materia de apoyos al campo, continuará con la política de desaparecer todos los programas federales y mantener solo el subsidio de los precios de garantía, para pagar 5,610 pesos la tonelada de maíz a pequeños productores.

El Presidente refirió que “antes había muchos programas de la Secretaría de Agricultura, pero se quedaban arriba, para los grandes productores; no se ayudaba a los pequeños, a los medianos. Ya no hay eso”, lo dijo. La Secretaría de Agricultura tiene a su cargo este programa con SEGALMEX, pero es

comprar maíz a precios de garantía para ayudar a los productores pequeños y medianos productores.

En su conferencia mañanera del 10 de diciembre, esto dijo el Presidente: “Lo de la Financiera Rural, lo de la Aseguradora, todo eso ya no tiene vigencia, porque realmente no significaba apoyo al campo, ayudaba mucho más a las estructuras de intermediación”.

Estemos o no estemos de acuerdo con esa política, lo cierto es que el Presidente ha dado muestras que no cambiará de opinión; así que, dentro de las opciones que tenemos, es solicitarle que, en el Programa Selectivo de Ayuda al Campo, que echó a andar en Guerrero, se amplíe también para nuestro querido Estado de Michoacán.

Presidente Andrés Manuel López Obrador, desde esta tribuna hago un llamado para que el compromiso de que a Michoacán le va a ir bien se cumpla. En esa conferencia matutina usted refirió y dijo que “estamos buscando, poco a poco, ayudar productores con fertilizantes, incluso gratuitos. En todo Guerrero entregamos de manera gratuita los fertilizantes, y ya se ampliaron a Puebla, a Tlaxcala, a Morelos, y vamos a ampliarlo a Chiapas y a Oaxaca; del norte, a Zacatecas, Durango y Nayarit.”

Este Congreso debe solidarizarse con el campo michoacano, no sólo en el discurso, sino gestionar su bienestar. Por eso, compañeras y compañeros diputados, les solicito de la manera más respetuosa que hagamos un llamado para que el Presidente de la República amplíe el programa de fertilizantes a Michoacán, para otorgar el apoyo, a partir del año 2022, a las 485 mil hectáreas que se siembran con maíz en el ciclo primavera-verano.

Dado que estos pequeños productores del campo, o campesinos, son los que se acogen a este programa de fertilizantes para que en estos ciclos en donde primavera-verano son donde ellos siembran, que apoyemos esta iniciativa para que ellos reciban este fertilizante que tanto necesitan, y en sus hogares puedan tener la canasta básica para poder alimentar a su familia.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, el Estado de Michoacán de Ocampo ingrese en el programa de entrega gratuita de fertilizantes implementado para diversos estados de la República.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, al Presidente de la República y al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para su conocimiento y los efectos pertinentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de diciembre de 2021.

Atentamente

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		

Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto		en contra	
Barragán Vélez Juan Carlos		en contra	
Franco Carrizales Anabet			abstención
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta			abstención
Calderón Torreblanca Fidel			abstención
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda		en contra	
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	25	4	3

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. FIDEL CALDERÓN TORREBLANCA:

Comentar que está considerado, en el Proyecto de Presupuesto, poder hacer esta mezcla de recursos locales y federales para atender 100 mil hectáreas, por lo que compartimos la preocupación de la diputada Julieta. Mi voto es en abstención.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cuatro en contra, tres abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes....

Toda vez que...

¿Sí, diputado, en qué sentido?...

Dip. Fidel Calderón Torreblanca:

Para ver si pudiera rectificarse la votación, entiendo que se requieren dos terceras partes...

Presidenta:

Así es...

Dip. Fidel Calderón Torreblanca:

¿Y se obtuvieron?...

Presidenta:

Así es...

Dip. Fidel Calderón Torreblanca:

¿Cuántos diputados hay presentes?...

Presidenta:

Le pido a la Segunda Secretaría nos dé el resultado de la votación.

Segunda Secretaría:

Treinta y dos presentes; veinticinco votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones.

Presidenta:

Muy bien.

Toda vez que ningún diputado...

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Solamente sumarme a la reflexión; la región que represento, el Distrito 22, su vocación es eminentemente agrícola, y en muchas pláticas, diálogos con asociaciones con productores, de ejidatarios, de campesinos, han advertido esta necesidad. Yo entiendo que la ruta –que ha sido muy clara de parte de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, y que nos parece buena también para atender al orgánico– resulta funcional; lo que creo es que debe encontrarse un punto de equilibrio, pero lo que no debe hacerse es dejarse de lado esta preocupación, que inquieta a todos y que mucho de ello depende la productividad de nuestra región. Por eso es que acompañamos en esta propuesta a la compañera diputada.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Diputada Mayela, ¿en qué sentido?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

A favor, Presidenta.

Presidenta:

A delante...

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Sáenz:*

Sí quisiera hacer un comentario, que la transición de los productos químicos al orgánico es un proceso, es una transición; o sea, realmente nosotros tenemos, yo creo que casi el millón de hectáreas de cultivos, y definitivamente es imposible que haya en todo México esa cantidad de fertilizantes orgánicos. Entonces sí, claro, yo estoy a favor de los productos orgánicos; pero definitivamente no lo hay aquí en México esas cantidades, y tiene que ser un proceso paulatino.

**Gracias, Presidenta.
Gracias a todos.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración en votación económica...

¿Sí, diputado? ¿Desea hacer uso de la voz? ¿En qué sentido? ¿A favor o en contra?...

*Intervención del diputado
Felipe de Jesús Contreras Correa*

Comentar lo que dice la diputada Mayela, yo he sido asesor técnico en varias parcelas de varios cultivos, soy agrónomo, y ese proceso te tarda cinco, seis o siete años, o más, con productos orgánicos o biológicos, que eso es lo ideal; pero, de entrada, sí se necesita el fertilizante químico. El año pasado –por dar un ejemplo– la urea empezó con 9 mil pesos, a principios de la siembra, y cerramos, que llegó a alcanzar los 20 mil pesos la tonelada. Sí creo que es urgente y es importante que a Michoacán se le tome en cuenta en ese programa.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración –en votación económica– si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación –en votación económica– el proyecto de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, ingrese en el programa de entrega gratuita de fertilizantes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Baltazar Gaona García, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de Motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con permiso de la Mesa Directiva:

Yo, Baltazar Gaona, en cuanto a Diputado integrante de esta Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del PT, me presento ante este Pleno de esta 75 Legislatura no solo como un diputado integrante de la misma, sino que me presento aquí en esta tribuna en mi carácter de Tercer Secretario de la Mesa Directiva de este Congreso; encomienda que este mismo Pleno me confirió, y les puedo decir que en este cargo de ser Tercer Secretario me he desempeñado con responsabilidad, transparencia y honestidad, por lo que, atendiendo a estos principios, es que me permito

poner a su consideración la presente propuesta que radica en la destitución del Secretario de Finanzas de este Congreso, del C. Mario Alberto Villegas Alfaro, debido al mal desempeño y mal comportamiento en el ejercicio de sus funciones, y lo cual expongo a continuación.

En el artículo 39 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado se establecen las atribuciones que se me confieren como Tercer Secretario, y en específico, en la fracción II, se señala que tengo la atribución de poder expedir certificaciones documentales y asentarlas bajo firma en el libro respectivo. Esta atribución que me confiere la Ley es muy especial, pues significa que yo soy el responsable de dar fe de que los documentos que este Congreso expide sean verídicos y que sean copia fiel e los originales; conociendo esto, es, por lo tanto, que rechaza tajantemente la acción ventajosa que el Secretario de Finanzas del Congreso del Estado, Mario Alberto Villegas Alfaro, trató de implementar en mi contra.

Menciono que muchos de los documentos que certifico normalmente no los leo a detalle, debido a que el personal de Servicios Parlamentarios me ayuda a revisarlos puntualmente, y estos documentos, pues son documentos que se desprenden de las mismas sesiones que se desahogan en mi presencia, y que queda un respaldo en video, también en versión escenográfica y en las actas que este mismo Pleno aprueba.

Bueno, pues resulta que el día jueves, este jueves pasado 9 de diciembre, en el desempeño de mi función como Tercer Secretario al interior del Congreso, el aludido Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso, de manera ventajosa, trató de sorprenderme, pues me hizo llegar una caja llena de documentos para que los certificara, y hábilmente, lo hizo al término de una sesión, cuando precisamente es que tenemos que firmar muchos documentos; seguramente esto lo hizo pensando en que no los iba a revisar, pensando en que no los iba a cuestionar, además de que lo hizo sin traer los originales para su cotejo.

De inicio, procedí a certificar los documentos; es decir, a firmarlos, teniendo la confianza en el personal de Secretaría de Finanzas, pensando de que los documentos que estaba yo firmando en ese momento estaban bien requisitados, solo que, al estarlos firmando, me pude percatar que se trataban de comprobantes de nómina expedidos por este Congreso de presuntos trabajadores de la 73 Legislatura y de la 74 Legislatura, lo cual me causó *sospechosismo*, y solicité

que se me informara el motivo de la certificación de dichos documentos, a lo que se me informó que eran documentos que se requerían de manera urgente para entregarlos como comprobación a la Auditoría Superior de Michoacán, y que pretendían que estos documentos fueran entregados como elementos probatorios para subsanar las irregularidades derivadas de la auditoría en proceso 2018, auditoría que tiene abierta este Congreso.

Y bueno, en este orden de ideas es que quiero hacer del conocimiento del Pleno de este Congreso que, en la 74 Legislatura, yo fui integrante de la Comisión Inspectora de la Superior de Michoacán, por lo que tengo Pleno conocimiento de la auditoría que se ordenó se practicara a este Congreso, y también tengo conocimiento de desfalcos millonarios que se realizaron presuntamente por personas que en ese entonces conformaban la Junta de Coordinación Política, en el 2018.

De igual manera, tengo el proyecto de observaciones que en su momento nos dio a conocer la Auditoría Superior de Michoacán, y resulta que en la revisión que hizo la Auditoría al Congreso del Estado se encontraron inconsistencias por la cantidad de 262 millones de pesos, documento que solicité, acá a los diputados, se les entregara una copia, para que puedan ver el proyecto de observaciones que hizo la Auditoría Superior de Michoacán, y las observaciones son por 262 millones de pesos que no están justificados.

Por otro lado, menciono que este proceso de Auditoría no se atendió de manera correcta, porque simplemente la Secretaría de Finanzas no encuentra cómo respaldar ese desfalco, y yo no estoy de acuerdo a que, con toda alevosía, el Secretario de Finanzas haya pretendido que yo certificara la documentación que me presentó para encubrir ese desfalco, motivo por el cual me opuse a certificar esa documentación y retiré la firma de los documentos que ya había firmado y que, incluso, les puedo mostrar aquí algunos acuses que correspondían a nóminas –seguramente falsas– que empecé a certificar, pero, al darme cuenta, tuve que retirar mis firmas de esos documentos. De una vez por todas, le quiero aclarar al Secretario de Finanzas que a mí no me va a sorprender, y que tampoco estoy dispuesto a encubrir algún desfalco.

Y que le digo al Secretario de Finanzas: si a usted lo nombraron en ese puesto con el compromiso de servir de tapadera, servir de tapadera para quienes se robaron ese dinero, ese es su problema. Yo no voy acarrear ninguna de esas consecuencias, no voy a permitir que el Secretario de Finanzas, ni quienes a él les esté

encubriendo este desfalco, me quieran sorprender con prácticas tan bajas de corrupción, y que me puedan, con estas prácticas, acarrear a mí responsabilidades administrativas o penales, pues yo estaría mintiendo al certificar documentos que no son auténticos, y mucho menos puedo acreditar documentos que pues no son verídicos, y tampoco puedo afirmar que esos documentos estén en la Secretaría de Finanzas y que sean reales, pues yo no me voy a exponer a certificar algo, pues que está mal, y que lo quieren certificar para tapar ese desfalco de esa observación.

Por eso considero que se requiere que este Pleno tome acciones para que, a través de la Comisión Inspectorá, se solicite toda la información respecto al estatus que guarda la mencionada auditoría practicada a este Congreso del ejercicio fiscal 2018, y se nos dé a conocer a los diputados exactamente en qué consisten esas observaciones, creo que es nuestra obligación aclarar el resultado de esa auditoría.

Y, por otro lado, también creo que es necesario reconocer la falta de sensibilidad que ha tenido el Secretario de Finanzas para con los ex trabajadores de la pasada Legislatura, ya que al día de hoy no les ha pagado su finiquito y resulta indignante que no les libere sus pagos correspondientes, pues resulta que, después de que dejaron al personal sin empleo de manera injustificada, todavía al día de hoy no les ha cumplido con el pago de sus prestaciones.

Para mí resulta una falta de responsabilidad en el actuar del Secretario de Finanzas, ya que de manera flagrante violenta los derechos laborales de los ex trabajadores; además de que, de manera denigrante, tiene a los ex trabajadores por tiempos prolongados ahí en los pasillos del Palacio Legislativo, en espera de que les dé una solución y, a pesar de eso, no les resuelve absolutamente nada.

Bueno, pues son dos situaciones: el que haya tratado de sorprenderme para certificarle documentos que no correspondían, yo sé que muchos podrán decir: bueno, pues a lo mejor no tiene mucha importancia, pero a mí me gustaría que hubiese sido algo que les hubieran hecho a ustedes. El día de hoy me tocó a mí estar propenso a esa situación, el día de mañana puede ser cualquiera de ustedes, y entonces considero que el Secretario de Finanzas no tiene ya modo de que le podamos tener confianza en su actuar. Recordemos que es mucho dinero el que tiene a su cargo, y con este tipo de acciones creo que deja mucho que desear, y creo que no es la persona indicada para estar en ese cargo.

Entonces, por lo antes expuesto es que propongo a esta Soberanía, pues, el que se le pueda destituir al Secretario de Finanzas.

**Muchas gracias.
Con permiso.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo...

Dip. Baltazar Gaona García:

Les muestro el documento donde viene la observación de la Auditoría, donde estipula que son 262 millones de pesos que están observados, y que no encuentran cómo comprobarlos, y están buscando hacer todo para comprobarlos. No vamos a permitir estos actos de corrupción.

Presidenta:

Le pido a la Segunda Secretaría proceda, por favor.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Acuerdo Único. *Se destituya, por el Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que es quien tiene la potestad absoluta para hacerlo, al Secretario de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán, por no cumplir con su encargo tal y como se le confirió cuando tomó protesta del mismo.*

Morelia, Michoacán; 09 de diciembre del 2021.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación –en votación nominal– si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia

resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro		en contra	
Palafox Quintero César Enrique		en contra	
Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra		en contra	
Pérez Campos Mónica Lariza		en contra	
Escobar Ledesma Óscar		en contra	
Manríquez González Víctor Manuel		en contra	
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagoya María Guadalupe		en contra	
García García Luz María		en contra	
Beamonte Romero Rocío			
López Pérez Margarita		en contra	
Reyes Cosari Roberto		en contra	
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz		en contra	
Alemán Sierra Seyra Anahí		en contra	
Zurita Ortiz Víctor Hugo			
García Zepeda Julieta		en contra	
Calderón Torreblanca Fidel		en contra	
Hernández Peña J. Jesús		en contra	
Ríos Torres María Guillermina		en contra	
Flores Adame Samanta		en contra	
Contreras Correa Felipe de Jesús		en contra	
Tapia Reyes Gloria del Carmen		en contra	
De los Santos Torres Daniela		en contra	
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Cázares Blanco María Gabriela			abstención
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			abstención
Álvarez Mendoza María Fernanda		en contra	
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne		en contra	
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana		en contra	
TOTAL	5	23	2

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. DAVID ALEJANDRO CORTÉS MENDOZA:

En contra de la urgente y obvia resolución; pero estaríamos a favor de que sean las Comisiones y la Junta la que estudien este caso.

DIP. LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES:

En contra, y a favor de la urgente y obvia resolución... En contra de la urgente y obvia resolución... perdón.

DIP. LARIZA MÓNICA PÉREZ CAMPOS:

En contra de la urgente y obvia resolución; y estoy a favor de que pase a las Comisiones para que sea esta revisión, y a la Junta también.

DIP. ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA:

En contra de la urgente y obvia resolución; y también a favor que se llegue hasta las últimas consecuencias, que se investigue bien el dicho del diputado Baltazar Gaona, y que las Comisiones respectivas o que la Junta de Coordinación sea quien llegue a las últimas consecuencias.

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

En contra y, al igual que mis compañeros, para que pase a Comisiones.

DIP. MARÍA GUADALUPE DÍAZ CHAGOLLA:

En contra de la urgente y obvia resolución; de acuerdo que pase a Comisiones.

DIP. LUZ MARÍA GARCÍA GARCÍA:

Estoy de acuerdo también que pase a Comisiones. En contra.

DIP. ROBERTO REYES COSARI:

En contra, y a favor de que pase a Comisiones.

DIP. JUAN CARLOS BARRAGÁN VÉLEZ:

A favor de mi compañero diputado Baltazar Gaona y los principios de la Cuarta Transformación es no robar, no mentir y no traicionar. Así que en este Congreso debemos de regirnos por estos principios.

DIP. NÚÑEZ RAMOS MARÍA DE LA LUZ:

En contra, y a favor de que se pase a Comisiones para su análisis.

DIP. SAMANTA FLORES ADAME:

En contra, y a favor de que pase a Comisiones.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

A favor, y que se indague hasta sus últimas consecuencias, y quien sea responsable que pague por sus actos.

DIP. ANABET FRANCO CARRIZALES:

A favor, y que se pase a Comisiones.

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL:

En contra de la urgente y obvia resolución, y a favor de que pase a Comisiones. Como bien dice el diputado, hoy fue usted, el día de mañana podemos ser cualquiera de nosotros. Gracias.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Cinco votos a favor, veintitrés en contra, dos abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Toda vez no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Junta de Coordinación Política para conocimiento y efectos a que haya lugar.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Liz Alejandra Hernández Morales, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Y aprovecho para dar la bienvenida a directoras de estancias infantiles de la Red de Estancias Infantiles Certificadas A.C, invitadas por la diputada Liz Alejandra Hernández Morales. Bienvenidas.

*Posicionamiento de la diputada
Liz Alejandra Hernández Morales.*

**Buenas tardes a todas y a todos.
Compañeras diputadas,
compañeros diputados.
Medios de comunicación que
nos acompañan. Michoacanas y
michoacanos que nos siguen en la
transmisión de esta sesión a través
de las plataformas digitales.
Les saludo con aprecio:**

Quiero dar la bienvenida a las directoras y maestras de la Red de Estancias Infantiles Certificadas, A. C., quienes están aquí; reconozco la gran labor que realizan y la batalla que han tenido que librar para mantener abiertas sus instalaciones.

La que suscribe, Liz Alejandra Hernández Morales, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 fracciones I y II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar el siguiente *Posicionamiento relacionado con las estancias infantiles de Michoacán.*

En enero de 2007 se creó el Programa de Estancias Infantiles de la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, con la finalidad de apoyar a madres trabajadoras, principalmente para que pudieran acudir a sus centros de trabajo o estudio mientras sus hijos e hijas eran cuidados, alimentados y estimulados por personal capacitado de las estancias. Dicho programa consistía en la entrega de apoyos económicos a las estancias para cubrir gran parte de los gastos, cuidado y atención de los niños, con lo que los padres pagaban una cuota mínima y, en muchas ocasiones, ninguna.

Todas las estancias que pretendían verse beneficiadas con estos subsidios tenían que cumplir con una serie de permisos y dictámenes, entre ellos un plan interno

de protección civil, permiso de uso de suelo, licencia de funcionamiento, visto bueno de Protección Civil, dictámenes eléctricos, estructural y de gas de COFEPRIS y un seguro escolar contra accidentes, solo por mencionar algunos.

En marzo de 2019, sin aviso previo, el Programa de Estancias Infantiles se modificó, y el recurso que se utilizaba para mantenimiento y funcionamiento de las mismas se empezó a entregar de manera directa a las madres y padres de familia mediante los *servidores de la nación*. Sin embargo, no todos los usuarios de las estancias fueron localizados, y muchos quedaron sin el apoyo de ese recurso y, por lo tanto, de seguir teniendo la oportunidad de dejar a sus niños y niñas en un lugar adecuado para su cuidado.

Inicialmente, en 2007, cada niño recibía un subsidio de 950 pesos mensuales, y a aquellos que padecían alguna discapacidad se les otorgaban 1,900 pesos cada mes. Estos recursos eran entregados a la estancia, y se destinaban para el pago de la renta, energía eléctrica, agua, alimentos de los niños, así como pago del personal, con lo que los padres de familia pagaban una cuota mínima; en algunas ocasiones, ni un solo peso por el servicio de la estancia. Ante la falta de certeza en la entrega del recurso, muchas madres y padres de familia dejaron de llevar a sus niños, perdieron su empleo o dejaron de estudiar, debido a que no tenían otra opción.

En el 2018, en Michoacán existían alrededor de 468 estancias infantiles, que generaban cerca de 4,200 empleos; sin embargo, a principios del año pasado, 340 de estas estancias ya habían cerrado, quedando solo alrededor de 800 personas laborando en ellas. Con ello, asistentes educativos, cocineros, maestros de música, de inglés, de educación física, terapeutas del lenguaje y personal de intendencia se quedaron sin alguna fuente de ingresos para el sostenimiento de sus familias, y los niños sin los cuidados y atenciones profesionales que en dichas estancias les brindaban. Por si esto no fuera poco, la situación empeoró con la llegada del COVID-19, ya que los infantes dejaron de asistir, sin embargo, los gastos propios de los inmuebles no disminuyeron.

Las estancias que lograron salir adelante y que siguen operando tienen una fuerte carga de deudas, sobre todo en los gastos de renta y nóminas, por lo que han buscado la manera de salir adelante solicitando despensas para preparar los alimentos de los niños, que siempre han sido ingredientes de calidad y de alto valor nutricional, así como productos para mantener una ambiente sano y libre de enfermedades.

En marzo de este año, el Gobernador del Estado puso en marcha un programa de rescate de las estancias infantiles abandonadas por la Federación; dicho programa, a cargo de la entonces Secretaría de Desarrollo Social y Humano, otorgando un subsidio de \$526.00 por cada niño entre 1 y 4 años de edad, y \$1,052.00 para los pequeños que cuentan con alguna discapacidad. Todas las estancias acreditadas previamente a nivel federal que se registraron en el programa, pudieron acceder al mismo. No obstante, este programa solo tiene recursos asignados hasta el último día de este año, por lo que el panorama para los padres y madres de familia, así como el de sus niños y niñas, no es nada alentador.

Su servidora, soy licenciada en Educación Preescolar, así como madre de dos pequeños de 2 y 7 años; conozco de primera mano las necesidades de estas estancias, así como la importancia que tiene una adecuada estimulación y alimentación para los pequeños en esta etapa tan importante de la vida.

Desde esta tribuna, invité respetuosamente a la Secretaría del Bienestar del Gobierno de Michoacán para que reciba a las directoras de estancias infantiles del Estado, con la finalidad de que escuche sus necesidades y se le dé continuidad al programa que durante este año operó en beneficio de las y los niños, quienes son lo más importante.

No omito comentar que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022 se propone que dicha Secretaría reciba un incremento del 43.8% de recursos respecto al año que termina, por lo que el tema económico no debería ser un impedimento para que se garantice la continuidad de este programa.

**Es cuanto.
Gracias.**

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Luz María García García*

**Con su permiso, Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.**

**Amigas y amigos diputadas y
diputados. Medios de comunicación.**

**A todas las personas que nos están
viendo. A todas las personas que
aquí están presentes.**

Buenas tardes:

Luz María García García, Diputada de la 75 Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario. *Posicionamiento sobre el estado de inseguridad que se vive en el municipio de Chinicuila, Michoacán.*

*No hay camino para la paz,
la paz es el camino.
Mahatma Gandhi.*

Hoy, en el marco de la celebración del *Día Internacional de los Derechos Humanos*, conmemorado el 10 del presente mes, vemos con tristeza y consternación que desafortunadamente existen en nuestro Estado regiones en las que la paz y los derechos humanos se han convertido en una utopía para los ciudadanos.

Lamentamos que sean muchos los municipios en los que la violencia y la inseguridad han rebasado, por mucho, al orden público. Sin embargo, el día de hoy, quiero referirme y enfatizar el caso del municipio de Chinicuila, uno de los municipios más antiguos y hermosos de Michoacán, fundado en el año de 1835; rico en fauna, flora e historia, en donde actualmente habitan más de 5 mil habitantes, esperanzados en que derechos civiles, como el de las libertades individuales, la libertad de libre tránsito, derechos económicos y sociales, sean una realidad en sus comunidades.

La situación en este municipio es sumamente crítica, la violencia y la inseguridad han impactado drásticamente a sus comunidades. La zozobra y el temor que imponen en los actos violentos no permiten ni remotamente una vida digna y en paz.

El 7 de diciembre de nueva cuenta se registró una jornada extremadamente violenta para los habitantes de este municipio, la esperanza de una vida, con la garantía de sus derechos humanos, es muy distante.

La gente está asustada; niños, niñas, mujeres y hombres necesitan de nuestro apoyo solidario, quieren vivir en paz, quieren poder salir a la calle y caminar libremente sin miedo, sin la incertidumbre y el temor a no volver a sus hogares.

Hoy, más que nunca, es indispensable que exista una adecuada coordinación institucional entre municipio, estado y Federación.

Es tiempo de que las acciones de gobierno se implementen responsablemente, por encima de cualquier interés, que no sea el bienestar de las y los michoacanos de todos los rincones de nuestra entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento a la consideración de esta Soberanía el siguiente

POSICIONAMIENTO

Hago un llamado respetuoso al Poder Ejecutivo Estatal para impulsar y coordinar una pronta y expedita intervención, en la que se vinculen estratégicamente las instancias responsables de los tres niveles de gobierno, para llevar la paz y la tranquilidad que el pueblo del municipio de Chinicuila necesita, al igual que todo nuestro hermosos Estado.

**Muchas gracias.
Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de denuncia de juicio político presentada por el C. Roberto Raúl Saralegui Pérez, en cuanto apoderado legal del “Rancho la Nueva Gloria, S.A. de C.V.”, en contra de los CC. Silvano Aureoles Conejo, ex Gobernador del Estado; Carlos Maldonado Mendoza, ex Secretario de Finanzas y Administración; y de Rubén Medina Niño, ex Secretario de SEDRUA.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales para que determine su procedencia, conforme a lo dispuesto al artículo 291 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
Buenas tardes. [Timbre].**

CIERRE: 14:48 horas..

